



RFHE

Real Federación Hípica Española

**Reglamento para los Concursos de
Doma Vaquera**

Edición 2018

REGLAMENTO DE DOMA VAQUERA EDICIÓN 2017

ÍNDICE

| | |
|--|--------|
| Código de conducta | Pag. 4 |
| Preámbulo – Prólogo – Memoria de la Doma Vaquera | Pag. 6 |
| Campeones de España 1970-2016 | Pag. 7 |

Capítulo I – Introducción

| | |
|---|---------|
| Artículo 1 - Objeto y Organización de Competiciones | Pag. 11 |
|---|---------|

Capítulo II - Concursos y Campeonatos

| | |
|--------------------------------------|---------|
| Artículo 2 - Concursos | Pag. 11 |
| Artículo 3 - Inscripciones | Pag. 12 |
| Artículo 4 - Alojamiento de caballos | Pag. 13 |
| Artículo 5 - Orden de salida | Pag. 13 |
| Artículo 6 - Campeonato de España | Pag. 13 |

Capítulo III - La Pista y la Realización de las Pruebas

| | |
|---|---------|
| Artículo 7 - Pistas | Pag. 15 |
| Artículo 8 - La presentación | Pag. 15 |
| Artículo 9 - De los ejercicios en pista | Pag. 16 |
| Artículo 10 -Del desarrollo del ejercicio | Pag. 17 |
| Artículo 11 -Calificación y Clasificación | Pag. 18 |
| Artículo 12 -Eliminaciones | Pag. 19 |
| Artículo 13 -Tipos de pruebas y tiempo | Pag. 20 |
| Artículo 14 -Reclamaciones, denuncias, recursos | Pag. 23 |

Capítulo IV - Participantes y Caballos

| | |
|-------------------------------|---------|
| Artículo 15- Participantes | Pag. 23 |
| Artículo 16 -Caballos | Pag. 23 |
| Artículo 17 -Vestimenta | Pag. 24 |
| Artículo 18 -Arneses (Equipo) | Pag. 24 |

Capítulo V - Órganos y Miembros Oficiales de la Competición (Ver Cap. VIII del RG)

| | |
|---|---------|
| Artículo 19 - Jurado de Campo | Pag. 26 |
| Artículo 20 - Comité de Apelación. Comité de Disciplina Deportiva | Pag. 28 |
| Artículo 21 - Delegado federativo | Pag. 28 |
| Artículo 22 - Remuneración del personal oficial | Pag. 29 |

Capítulo VI - Otro Personal de la Competición

| | |
|--|---------|
| Artículo 23 - Cronometrador | Pag. 29 |
| Artículo 24 - Veterinario - Veterinario del Concurso | Pag. 30 |
| Artículo 25 - Herrador | Pag. 30 |

Capítulo VII - Comités Organizadores

| | |
|---|---------|
| Artículo 26 - Obligaciones de las Entidades Organizadoras | Pag. 31 |
|---|---------|

| | |
|---|---------|
| Artículo 27 - Suspensión de competiciones | Pag. 33 |
| <u>CAPITULO VIII. Entrega de premios</u> | |
| Artículo 28 - Entrega de premios. | Pag. 34 |
| <u>CAPITULO IX - Competiciones de Menores</u> | |
| Artículo 29 - Del espíritu de estas competiciones. | Pag. 34 |
| Artículo 30 – Pruebas. | Pag. 35 |
| Artículo 31 - Puntuaciones. | Pag. 37 |
| Artículo 32 - Clasificaciones. | Pag. 39 |
| Artículo 33 - Campeonatos de España. | Pag. 39 |
| | |
| Anexo I .Distribución de Premios Mínimos | Pag. 39 |
| Anexo II Remuneración del Personal Oficial | Pag. 40 |
| Anexo III Pruebas de Doma Vaquera Reprises | Pag. 41 |
| Anexo IV Hoja de Clasificación | Pag. 60 |
| <u>Anexo V Análisis del Reglamento y Criterios de Aplicación</u> | |
| Generalidades | Pag. 61 |
| Presentación | Pag. 62 |
| Arneses | Pag. 63 |
| Caballos | Pag. 63 |
| Los movimientos | Pag. 63 |
| Notas de conjunto | Pag. 68 |
| <u>Anexo VI</u> | |
| Movimientos | Pag. 70 |
| <u>Anexo VII</u> | |
| Criterios de Aplicación para la valoración de la hoja G.P. Especial. | Pag. 75 |
| Croquis de la forma de realizar la inspección veterinaria. | Pag. 78 |

Código de Conducta

La FEI exige a todos los involucrados en el deporte ecuestre adherirse a su código de conducta, a reconocer y aceptar que en todo momento el bienestar del caballo debe ser primordial y nunca debe estar subordinado a influencias competitivas o comerciales.

1. En todo momento durante la preparación y entrenamiento de los caballos, su bienestar es prioritario.

a) Buen manejo

La estabulación, la alimentación y el entrenamiento deben ser compatibles con el buen manejo del caballo y no deben comprometer su bienestar. No se tolerará aquello que pueda causar sufrimiento físico o mental, dentro o fuera de la competición.

b) Métodos de entrenamiento

El entrenamiento debe ajustarse a las capacidades físicas y nivel de madurez del caballo. No serán sometidos a métodos de entrenamiento abusivos, provocarles miedo o para los que no han sido preparados adecuadamente.

c). Herraje y equipo

El cuidado de los cascos y herraje será de un nivel alto. El equipo debe estar concebido y colocado para evitar el riesgo de dolor o lesión.

d) El transporte

Durante el transporte, los caballos estarán protegidos contra las lesiones y otros riesgos para la salud. Los vehículos deben ser seguros y bien ventilados, con un alto nivel de mantenimiento, desinfectados con regularidad y conducidos por personal competente. Las personas que manejen los caballos deberán ser de probada competencia.

e) de Tránsito

Los viajes deben ser planeados cuidadosamente, permitiendo a los caballos períodos de descanso con acceso a la comida y el agua en línea con las actuales directrices de la RFHE.

2. Los caballos y los competidores deben estar preparados, ser competentes y gozar de buena salud antes de que se les permita competir.

a) Una buena condición física y capacidad. La participación en la competición estará restringida a los caballos y a los jinetes de nivel suficiente.

b) El estado de salud

No podrán competir ó seguir compitiendo, aquellos caballos que presenten síntomas de enfermedad, ó cojera o aspectos clínicos pre-existentes, cuando suponga pondría en peligro su bienestar. Hay que buscar asesoramiento veterinario siempre que haya alguna duda.

c) el dopaje y medicación

No está permitido el uso del dopaje ó el abuso de los medicamentos ya que va en contra del bienestar del caballo. Después de cualquier tratamiento veterinario, debe transcurrir el suficiente tiempo que permita la recuperación completa antes de competición.

d) Procedimientos quirúrgicos

No están permitidos los procedimientos quirúrgicos que amenazan el bienestar de los caballos que compiten o la seguridad de los otros caballos y / o los jinetes.

e) Yeguas preñadas / recién paridas

Las yeguas no deben competir a partir de su cuarto mes de embarazo o con el potro de rastra.

f) Uso indebido de las ayudas

No se permite el abuso del caballo ya sea utilizando ayudas naturales o ayudas artificiales (ej. fusta, espuelas, etc.).

3) Los concursos no pueden afectar el bienestar del caballo

a) Zonas de concurso

Los caballos sólo deben entrenar y competir en superficies adecuadas y seguras. Todos los obstáculos estarán diseñados teniendo en mente la seguridad del caballo.

b) Las superficies

Todas las superficies de tierra en la que los caballos paseen, entrenen o compitan, estarán diseñadas y mantenidas para reducir los factores que podrían provocar posibles lesiones.

Se debe prestar especial atención a la preparación, la composición y mantenimiento de las superficies.

c) Condiciones meteorológicas extremas

Los concursos no tendrán lugar en condiciones climáticas extremas, si es que el bienestar o la seguridad del caballo pudiera verse comprometida. Es necesario disponer de las condiciones necesarias para refrescar los caballos que compiten en condiciones de calor o humedad.

d) Las cuadras en los concursos

Las cuadras serán seguras, higiénicas, cómodas, bien ventiladas y de tamaño suficiente. La alimentación y la cama, serán de buena calidad y limpia, habrá a disposición agua potable, y duchas

e) Condiciones para viajar

Después de la competición, el caballo estará en condiciones de viajar, en conformidad con las directrices RFHE.

4. Se deben hacer todos los esfuerzos para asegurar que los caballos reciban la atención adecuada después la competición, y de que sean tratados con humanidad una vez que termine su carrera deportiva.

a) El tratamiento veterinario

Los veterinarios siempre deben estar disponibles en un concurso. Si un caballo estuviera herido o agotado durante una competición, el atleta debe desmontar y el veterinario debe comprobar el estado del caballo.

b) Centros de referencia

Siempre que sea necesario, el caballo debe ser recogido y transportado en ambulancia a un centro veterinario necesario para su evaluación adicional y tratamiento. Los caballos heridos deben recibir el tratamiento necesario antes del transporte.

c) Las lesiones en la competición

Se debe controlar la incidencia de las lesiones sufridas en los concursos. Las condiciones de los suelos, la frecuencia de las competiciones y otros factores de riesgo deben ser examinados cuidadosamente de forma a minimizar el número de lesiones.

d) La eutanasia

En el caso de que las lesiones fueran de tal gravedad que el caballo tuviera que ser sacrificado, se llevará a cabo por un veterinario, tan pronto como sea posible, con el único objetivo de minimizar el sufrimiento.

e) La jubilación

Se harán todos los esfuerzos posibles para asegurar que los caballos sean bien tratados cuando se retiren de la competición.

5. La FEI insta a todos los involucrados en el deporte ecuestre a alcanzar el más alto de los niveles posibles de formación en sus áreas dedicadas al cuidado y manejo del caballo de competición.

Preámbulo

Aunque este reglamento precisa con detalle las reglas por las que la federación hípica española (RFHE) pretende que se rijan los concursos de doma vaquera nacionales (CVN), siempre debe coordinarse con el reglamento general de la misma, así como con el RV. Y RD.

Todos los casos no pueden estar previstos en él. En ocasión de circunstancias fortuitas o excepcionales corresponde al jurado decidir, siempre deportivamente aproximándose lo más posible al espíritu de este reglamento y del reglamento general de la federación hípica española (RFHE).

Este Reglamento ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de RFHE el día 15 de Diciembre de 2016.

La presente edición entrará en vigor el **día 1 de Enero de 2018**

A partir de la fecha de entrada en vigor de la presente edición, todos los textos relativos a la misma (ediciones precedentes, circulares u otros documentos oficiales) aparecidos con anterioridad quedan derogados.

En esta edición las Modificaciones introducidas con relación a la anterior, figuran resaltadas en color **rojo**.

Prólogo

Memoria de la Doma Vaquera

La Doma que surgió en función de las faenas del campo, se denomina vaquera si media en ella el ganado vacuno (ganado bravo). El jinete que práctica este tipo de monta es en general de gran intuición y sensibilidad; si tiene una escuela, no será otra que la transmitida de forma oral de padres a hijos o de unos a otros.

Sobre esta monta tan peculiar de nuestra España hay poco escrito, pudiendo decirse que dentro de las normas comunes, “cada maestriollo tiene su librillo”.

Nuestra Doma Vaquera persigue como principal finalidad poner el caballo en un estado de equilibrio, dominio y ciega obediencia o sumisión a su jinete, que permita emplearlos en las más diversas condiciones y circunstancias del campo.

En nuestra escuela, por tanto, manda el campo que siempre sorprende con la perdiz, la liebre, el ganado bravo y las inclemencias del tiempo.

Hoy día nuestra Doma Vaquera que se realiza en el campo, está pasando a la ciudad, de ahí el auge que están alcanzando los picaderos y el gran número de concursos que se llevan a cabo por toda España y fuera de ella.

CAMPEONES DE ESPAÑA DE DOMA VAQUERA 1970-2017

| AÑO | JINETE | CABALLO | RAZA | CAPA | LUGAR |
|-------|--|-------------|---------|---------|------------------------|
| 1.970 | Juan M ^a Maestre y Lasso de la Vega | Aleada | P.R.E. | Alazana | Jerez (CA) |
| 1.971 | Juan M ^a Maestre y Lasso de la Vega | Aleada | P.R.E. | Alazana | C. Pineda (SE) |
| 1.972 | Rafael Jurado Castillo | Malandrín | P.S.I. | Castaña | Jerez (CA) |
| 1.973 | Alvaro Domecq Romero | Río - Pío | A.H.a. | Torda | C. Pineda (SE) |
| 1.974 | José Tirado Cerrada | Diamante | H.a. | Torda | Jerez (CA) |
| 1.975 | Luis Ramos Paúl | Llerel | A.H.a. | Torda | Sevilla |
| 1.976 | Luis Ramos Paúl | Llerel | A.H.a. | Torda | Sevilla |
| 1.977 | Luis Ramos Paúl | Jaleo | A.H.a. | Castaña | Jerez (CA) |
| 1.978 | Luis Ramos Paúl | Jaleo | A.H.a. | Castaña | Sevilla |
| 1.979 | Joaquín Olivera Peña | Golondrina | A.a. | Castaña | Sevilla |
| 1.980 | Joaquín Olivera Peña | Centenaria | P.R..E. | Torda | Sevilla |
| 1.981 | Joaquín Olivera Peña | Centenaria | P.R..E. | Torda | Sevilla |
| 1.982 | Joaquín Olivera Peña | Centenaria | P.R..E. | Torda | CH. La Dehesa (M) |
| 1.983 | José Tirado Cerrada | Noche y Día | A.H.a. | Castaño | Oliva de Fra (BA) |
| 1.984 | Joaquín Olivera Peña | Mandanga | A.a. | Alazana | C. Hípico (CO) |
| 1.985 | Ignacio de la Puerta García-Corona | Guitarrero | A.H.a. | Alazana | C. Hípico (CO) |
| 1.986 | Joaquín Olivera Peña | Mandanga | A.a. | Alazana | Dos Hermanas |
| 1.987 | No se celebra C. España por peste Equina | | | | |
| 1.988 | Antonio Ángulo Jiménez | Valduque | A.H.a. | Alazana | Medina C. (VA) |
| 1.989 | No se celebra C. España por peste Equina | | | | |
| 1.990 | Antonio Quinta Casas | Júncia | A.a. | Torda | C. Hípico (CO) |
| 1.991 | Rafael Román Postigo | Cortafuego | A.H.a. | Castaño | Pz. Toros (SE) |
| 1.992 | Alfonso Martín García | Trapero | A.H.a. | Castaño | Huelva |
| 1.993 | Antonio Quinta Casas | Galá | P.S.I. | Castaño | El Rocío (HU) |
| 1.994 | Francisco Díaz Rodríguez | Israel | P.S.I. | Alazán | Castro del Río (CO) |
| 1.995 | Francisco Díaz Rodríguez | Israel | P.S.I. | Alazán | C. Pineda (SE) |
| 1.996 | Joaquín Olivera Peña | Mississippi | A.a. | Alazán | C. Pineda (SE) |
| 1.997 | Francisco Díaz Rodríguez | Israel | P.S.I. | Alazán | Paterna de Rivera (CA) |
| 1.998 | Rafael Román Postigo | Espléndida | S/F | Alazana | Fuengirola (MA) |
| 1.999 | Rafael Román Postigo | Chaparrón | A.a. | Ruana | ECUMAD (M) |

| | | | | | |
|-------|---------------------------|-------------|---------|---------|------------------------|
| 2.000 | Alfonso Martín García | Retama | A.H.a. | Torda | Carmona (SE) |
| 2.001 | Manuel Rodríguez González | Enamorada | Cruz. | Castaño | Málaga |
| 2002 | Juan Carlos Román Postigo | Poseidón | A.a. | Tordo | Sevilla |
| 2003 | Joaquín Olivera Peña | Turronera | C.D.E. | Alazana | El Rocío |
| 2004 | Rafael Arcos González | Bambi | A/a | Alazana | Las Palmas G.C |
| 2005 | Joaquín Olivera Peña | Turronera | C.D.E. | Alazana | Castro del Río |
| 2006 | Manuel Román Postigo | Nubarrón | A.a | Tordo | Huelva |
| 2007 | GonzaloCorrales Crespo | Lotocán | A.a. | Alazán | Andújar |
| 2008 | Gonzalo Corrales Crespo | Lotocán | A.a. | Alazán | Vejer de la Frontera |
| 2009 | Francisco Díaz Rodríguez | Cocodrilo | A.a. | Castaño | El Rocío |
| 2010 | Rafael Arcos González | Babieca | Cruzado | Tordo | Paterna de Ribera (Ca) |
| 2011 | José Mª Cruz Márquez | Napoleón | A.a. | Castaño | Puebla de Guzman (HU) |
| 2012 | José Manuel Martín Japón | Curro | Cruz | Tordo | Carmona (SE) |
| 2013 | Rafael Arcos González | Música | A.a | Tordo | El Rocío |
| 2014 | Rafael Arcos González | Elegido 50% | H.a | Castaño | Córdoba |
| 2015 | Diego Peña Serrano | Mandarino | A.á. | Tordo | Córdoba |
| 2016 | Rafael Arcos González | Orujo | A.á. | Alazano | Córdoba |
| 2017 | Jónatan Peña Cordero | Talavante | A.H.a. | Tordo | Carmona (SE) |

CUADRO DE CAMPEONES DE CATEGORIAS ALEVÍN, INFANTIL, JUVENIL, JUVENIL 1* Y JOVEN JINETE 2005-2017

| AÑO | CATEGORÍA | JINETE | CABALLO | RAZA | CAPA LUGAR |
|------|-----------|-----------------------------|----------|--------|------------------------|
| 2005 | Alevín | Álvaro Múgica Villegas | Felán | P.r.á | Alazana Castro del Río |
| 2005 | Infantil | Manuel Jesús Triana Jiménez | Latino | A.h.á. | Castaña Castro del Río |
| 2005 | Juvenil | Patricia García López | Flamenco | A.h.á. | Torda Castro del Río |
| 2006 | Alevín | Guzmán Acosta López | Zurrón | A.á. | Alazana Moguer |
| 2006 | Infantil | Álvaro Múgica Villegas | Felán | P.r.á. | Alazana Moguer |
| 2006 | Juvenil | Manuel Jesús Triana Jiménez | Ramón | H.á. | Torda Moguer |
| 2007 | Alevín | Guillermo Cartes | Zeta | A.h.á. | Cantillana |

| | | | | | |
|------|-----------------|----------------------------|--------------|--------|----------------------------|
| 2007 | Infantil | Juan M. Lara González | Bucanero | A.h.á. | Cantillana |
| 2007 | Juvenil | Manuel Acosta López | Zahorí | A.á. | Cantillana |
| 2008 | Alevín | Mª Remedios Olivera García | Andaluz | A.h.á. | Aroche |
| 2008 | Infantil | Cristina Robledo Bonilla | Clarión | A.h.á. | Aroche |
| 2008 | Cadete | Javier Rodríguez Fernández | Acebuche | A.h. | Aroche |
| 2008 | Juvenil | Rodrigo Bernal Rodríguez | Lucero | A.á. | Aroche |
| 2009 | Alevín | Jesús Rodríguez Ponce | Lunero | A.h.á. | Huelva |
| 2009 | Infantil | José Manuel Vélez Ruiz | Rania | A.á | Huelva |
| 2009 | Cadete Juvenil | Juan Manuel Lara González | Acebuche | A.h. | Huelva |
| 2009 | Jóvenes Jinetes | Rodrigo Bernal Rodríguez | Lucero | A.á. | Huelva |
| 2010 | Alevín | Nieves Calderón Macías | Embrujo | A.h.á. | Paterna de Ribera |
| 2010 | Infantil | Guillermo Cartes Domínguez | Andevaleño | A.á | Paterna de Ribera |
| 2010 | Juvenil | Juan Manuel Lara González | Quejío | A.h.á. | Paterna de Ribera |
| 2011 | Alevín | Antonio Díaz Rodriguez | Pitingo | A.h.á. | Fregenal de la Sierra (BA) |
| 2011 | Infantil | Jesús Rodriguez Ponce | Dupe | H.á. | Fregenal de la Sierra (BA) |
| 2011 | Juvenil | Buenaventura Maestre Soria | Tango | Cruz | Fregenal de la Sierra (BA) |
| 2012 | Alevín | Pedro Alvarez Medero | Amor | H.á. | Puebla de Guzmán (HU) |
| 2012 | Infantil | Blas Alvarez Fernández | Amor | H.á. | Puebla de Guzmán (HU) |
| 2012 | Juvenil | Jesús Rodriguez Ponce | Patricio | Cruz | Puebla de Guzmán (HU) |
| 2013 | Alevín | Pedro Álvarez Medero | Aseguradp | H.á. | Los Palacios y Villafranca |
| 2013 | Infantil | Antonio Diaz Rodriguez | Merlin | Cruz | Los Palacios y Villafranca |
| 2013 | Juvenil | Jesús Rodriguez Ponce | Patricio | Cruz | Los Palacios y Villafranca |
| 2013 | Jóvenes Jinetes | Manuel Sevillano Torres | King de Bali | P.s.i. | Los Palacios y Villafranca |
| 2014 | Alevín | Laura Álvarez Medero | Amor | H.á. | Puebla de Guzman (Hu) |
| 2014 | Juvenil | Ulises Rodriguez Machado | Campera | H.á. | Puebla de Guzman (Hu) |

| | | | | | |
|------|--------------|----------------------------|-----------------|----------|-------------------------|
| 2015 | Alevín | Luis Cordero Linares | Pitingo | Indeter. | Aroche |
| 2015 | Infantil | José Antonio Fraile Garcia | Eliseo | A.á. | Aroche |
| 2015 | Juvenil 1 * | Diego Rojas Fernandes | Conde | Cruz. | Aroche |
| 2016 | Alevín | Carlos Jiménez Pineda | Jeronimo Aldara | P.R.E. | Córdoba |
| 2016 | Infantil | Juan José García Sabalete | Descarao | Cruz. | Córdoba |
| 2016 | Juvenil 1 * | Fco. José Díaz Espinar | Kentaqui | Cruz. | Córdoba |
| 2016 | Joven Jinete | Manuel Morillo Romero | Ox | P.r.á | Córdoba |
| 2017 | Alevín | Carlos Jiménez Pineda | Lucero | A.á | Alazana Gines (Sevilla) |
| 2017 | Infantil | Juan José García Sabalete | Descarao | A.H.a. | Castaña Gines (Sevilla) |
| 2017 | Juvenil | José Antonio Fraile García | Equitana | K.W.P.N. | Castaña Gines (Sevilla) |
| 2017 | Juvenil 1 * | Jesús Altamirano Picazo | Rio Viejo | A.H.á. | Alazana Gines (Sevilla) |

Capítulo I. Introducción.

Artículo 1. Objeto y Organización de Competiciones.

1.- Este Reglamento tiene por objeto regir las competiciones de Doma Vaquera en España, cuya finalidad es promover, fomentar, encauzar y dirigir esta disciplina, así como el conocimiento de ella por parte de jinetes, jueces y Comités Organizadores.

2.- Todos los clubes, sociedades, organizaciones y comités hípicos federados o demás organismos que cuenten con un Comité Organizador, podrán celebrar concursos de Doma Vaquera con arreglo a este Reglamento, cualquiera que sea la categoría de estos (nacional o territorial).

3.- El Comité Organizador tramitará, con suficiente antelación a la fecha de la competición, el Avance del Programa, a través de la Federación Hípica Territorial correspondiente para su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 113.3 del Reglamento General.

4.- El avance de programa se enviará a través del sistema informático de la RFHE, para su aprobación. De este Avance de Programa tendrán conocimiento las respectivas FF.AA. para, en un plazo máximo de cinco días, autorizar o denegar su tramitación. Si transcurrido este plazo no se recibiera notificación alguna por parte de la FHA, la RFHE procederá a la tramitación del mismo. (RG Art. 113. 1)

5.- Las competiciones de Doma Vaquera están abiertas a jinetes y amazonas ~~de cualquier edad a partir de seis años (jinetes alevines promoción)~~.

6.- Se podrán realizar concursos y campeonatos tanto para jinetes como para amazonas exclusivamente.

Capítulo II. Concursos y Campeonatos.

Artículo 2. Concursos.

1.- La entidad organizadora podrá celebrar concursos de Doma Vaquera de uno o dos días de duración.

2.- En el caso de que duren dos días, en el primero se realizará la fase de clasificación, pasando a celebrarse el segundo día la fase final. Accederán a ésta los 12 primeros jinetes clasificados. Si un Jinete ha clasificado dos caballos entre los doce primeros, deberá elegir uno de ellos, sólo en la final del Cto. de España y Campeonatos Autonómicos.

3.- La puntuación final será la suma de las medias. ~~En los concursos Nacionales A y Campeonatos, a la media de la fase final se sumarán 40 puntos~~

4.- El orden de salida en la fase final será por sorteo según lo dispuesto en el artº 5 del presente reglamento.

5.- Los concursos con categoría Nacional A se celebrarán durante dos días, teniendo categoría de Nacional B y de Territorial, los celebrados en una única jornada.

6.- Los concursos internacionales se regirán con la misma normativa que los Concursos Nacionales A. Los Jueces deberán ser todos de categoría Nacional "A".

7.- Los Comités Organizadores de concursos nacionales que incluyan en su programación al menos una de las hojas de ejercicios de pruebas inferiores (nº1 Caballos iniciados o nº1-A Prueba media y las contenidas en el artículo 30 del presente reglamento referidas a los distintos niveles) tendrán derecho a la subvención que se consigne a tal efecto en el presupuesto anual para la disciplina. Esta normativa será aplicada a los C.C.O.O. de concursos nacionales de categoría "A" que para su fase final programen la hoja de ejercicios Gran Premio Especial.

Artículo 3. Inscripciones.

1.- Las inscripciones se realizarán a través de la página Web de la RFHE, y abonadas obligatoriamente en este acto, cumplimentando todos los apartados para que la misma quede formalizada. Se estará a lo dispuesto en el Art. 115 del Reglamento General. **Para los Concursos Territoriales de Menores se deberán, igualmente, inscribir a través de sus respectivas Federaciones.**

2.- A propuesta del Comité Organizador, la RFHE ó Federación Hípica correspondiente aprobará mediante el Avance de programa, la cuantía de las inscripciones, que será, por caballo y como máximo, el 20% del importe del último premio en metálico. Su pago se efectuará obligatoriamente antes de la finalización del plazo de inscripción.

El incumplimiento de estos requisitos conlleva la no participación en las pruebas.

3.- Devolución de los derechos.- Toda anulación, **que deberá ser debidamente justificada**, hecha después del QUINTO día anterior al comienzo del concurso, pierde el derecho a devolución del importe de la inscripción. En los demás supuestos se estará a lo establecido en el Artº.115 del RG.

4.- Se anula el procedimiento de urgencia.

5- El plazo de inscripción quedará definitivamente cerrado 72 horas antes de las 00:00 del día del concurso.

6.- El máximo número de caballos inscritos en una prueba será de 21 en CVNB, 30 en los CVNA y **30 en los Concursos Territoriales de menores**, salvo en los Campeonatos que, teniendo en cuenta los requisitos para participar, el número será ilimitado **y su celebración se llevará a cabo en dos o tres días.**

Artículo 4. Alojamiento de caballos.

1.- Los Comités Organizadores de CVNA y Campeonatos deberán disponer, obligatoriamente, de alojamientos suficientes para los caballos finalistas (14). Siendo aconsejable tener alojamiento para todos los participantes, corriendo por cuenta de los jinetes el gasto que ello origine.

En los CVNB, será aconsejable que el C.O. disponga de los boxes necesarios para, en su caso, albergar a los caballos participantes que asistan al concurso desde una distancia superior a los 150 Km. cuando la finalización del evento sea después de las 23 horas.

2.- Se establecerá la preferencia según orden de inscripción.

3.-La inscripción del primer o segundo caballo por un jinete tendrá la preferencia que le da el orden de la misma.

Artículo 5. Orden de salida.

1.- El orden de salida a la pista de los caballos participantes se hará mediante sorteo, en el que estarán presentes el Delegado Federativo de la RFHE, el Presidente del Jurado y los jinetes participantes que lo deseen ó representantes de éstos.

2.- Si un jinete que participe con más de un caballo obtuviese dos puestos correlativos, se adelantará el orden de actuación de su primer caballo tres lugares, de forma que tenga, como mínimo, un intervalo aproximado de 24 (veinticuatro) minutos entre ambos. En caso de no ser posible esta solución, dispondrá al menos de 20 (veinte) minutos entre ambos para salir a la pista con el segundo caballo. El participante podrá renunciar a este tiempo, así como elegir el orden de actuación de cada uno de sus caballos inscritos.

3.- En los concursos nacionales A y campeonatos, el orden de salida de la fase final será por sorteo, que se efectuará de igual forma a lo dispuesto en el nº 1 de este artículo.

4.- No será posible el cambio de orden de salida obtenido tras el sorteo, salvo en los casos en que el jinete participe con dos caballos.

5.- Desde la finalización del sorteo hasta la participación del primer jinete resultante, deberá mediar un mínimo de 60 minutos.

Artículo 6. Campeonato de España.

1.- Para la celebración de los Campeonatos de España de las categorías de Adultos, Jóvenes Jinetes, Juveniles, Juveniles *, Infantiles, Alevines y Alevines Promoción, se estará a lo dispuesto en el Capítulo II del Reglamento General, Arts. 107 a 111.

El Campeonato de la categoría de Jóvenes Jinetes podrá celebrarse indistintamente tanto en el de Adultos como en los de menores.

Podrán celebrarse Campeonatos de España por equipos.

Los equipos estarán compuestos por un mínimo de 4 jinetes en adultos, y 3 en las categorías de menores.

Para poder celebrarse Campeonato de España por equipos habrá un mínimo de 3 equipos, (Art. 109 Rgto. General)

2.-Los jueces para estos Campeonatos serán nombrados de entre la lista de Jueces Nacionales por la Real Federación Hípica Española. El Presidente y al menos dos de los Jueces, tendrán categoría de Jueces Nacionales "A".

3.- El Avance de Programa deberá entrar en la RFHE en el plazo establecido en el Art- 113 del Reglamento General.

4.- Los Campeonatos se realizarán obligatoriamente en al menos dos días y con un mínimo de cuatro jinetes participantes.

5.- Para poder inscribirse en el Campeonato de España de Adultos, el binomio (jinete-caballo) deberá:

- ~~Haberse clasificado, como mínimo, en cuatro (4) Concursos Nacionales (dentro de los diez (10) primeros puestos en CVNB y 12 en CVNA con una puntuación mínima de 250 en la media de la prueba durante el año natural anterior a la fecha de la celebración del Campeonato.~~
- ~~Obtener al menos una de estas clasificaciones en un Concurso celebrado fuera de la Comunidad Autónoma donde tenga expedida su Licencia Deportiva Nacional (LDN).~~

Participar, como mínimo, en cuatro concursos Nacionales A o B, de los cuales, al menos, uno de ellos, se ha de celebrar fuera de la Comunidad donde el binomio tenga expedida su Licencia Deportiva Nacional (LDN).

La suma de las puntuaciones obtenidas en sus cuatro mejores concursos calificados, incluida siempre, la obtenida en, al menos, un Concurso fuera de su Comunidad, ha de ser 1024 puntos.

En los concursos A se tendrá en cuenta sólo el resultado del primer día. Caso de ser eliminado en el segundo día, valdría la puntuación del primer día.

Se realizará un ranking donde aparecerán los resultados de los binomios en los concursos nacionales A y B.

No computarán los eliminados, no presentados o retirados.

Estas calificaciones se tendrán en cuenta desde el día siguiente a la finalización del Campeonato de España del año anterior, hasta el día anterior a la fecha de apertura de inscripción del Campeonato de España del año en curso.

6.- Anualmente el campeón y subcampeón de cada Campeonato Autonómico se clasificarán directamente para participar en el Campeonato de España, siempre que consigan en este evento un mínimo de 250 puntos de media, siempre y cuando estos hayan sido autorizados por la Federación Autonómica de la que son campeones.

7.- Los Campeonatos de España se celebrarán sobre las pruebas descritas (Art. 13) en las Hojas de Ejercicios correspondientes a cada categoría y en el Anexo VII en los Campeonatos de Menores.

Para la celebración del Campeonato de España en la categoría de Adultos la fase de clasificación será sobre la Hoja de ejercicios nº2, siendo aplicable para la fase final la denominada Gran Premio Especial.

Capítulo III. La Pista y la Realización de las Pruebas.

Artículo 7. Pistas.

1.- El cuadrilongo de competición debe ser un terreno prácticamente liso, a nivel, sin hoyos, piedras o elementos extraños. Se procurará que la consistencia del terreno se adecue a este tipo de doma.

2.- Estará limitado por elementos de medio metro de altura como máximo, quedando ~~totalmente prohibidos setos, paredes o cualquier reparo a menos de dos metros de los límites de la pista. Sus vértices se señalarán con elementos de un metro de altura aproximadamente.~~ De igual manera, se señalizará la entrada en la pista. Ésta se situara en el centro del lado corto del cuadrilongo, en el punto opuesto al que ocupa la Presidencia del Jurado, con una anchura aproximada de dos metros.

3.- El público estará separado del cuadrilongo, como mínimo, dos metros.

4.- Deberá existir una pista de calentamiento lo más parecida posible a la pista del concurso y en sus inmediaciones, dotada de megafonía.

5.- Las dimensiones de la pista deberá ser de 18 m. de ancho por 40 m. de largo, como mínimo, en los concursos nacionales. En el Campeonato de España la pista medirá 60 m. de largo por 20 m. de ancho.

Artículo 8. La presentación.

1.- El participante que en el plazo de un minuto no se presente ante el Jurado, una vez llamado, será eliminado.

2.- El examen de la vestimenta y el equipo del caballo se realizará, cuando le corresponda salir en el momento establecido por el sorteo, dando el jinete una vuelta, que deberá ser al paso; por el exterior de la pista y con anterioridad a hacer su entrada en la misma para la ejecución de los ejercicios y cuando le corresponda salir a la misma tras el sorteo. En éste examen no deberá, saludar

ni el jinete ni ningún miembro del Jurado. El Veterinario del Concurso asesorará al Jurado en las determinaciones de su competencia, debiendo permanecer localizable hasta la finalización de la prueba.

3.- Los jinetes que en la Fase de presentación no obtengan de nota media, como mínimo, un suficiente (5) serán, asimismo, eliminados (Art. 11 y12)

Artículo 9. De los ejercicios en pista.

1.- El orden y lugar de los movimientos en la pista es de libre elección por los participantes, **aunque el grado de dificultad quedará vinculado a la zona de ejecución, en la pista**, pudiendo alternarse los aires del trabajo.

2.- Al entrar en la pista, se efectuará una parada y se saludará obligatoriamente al Presidente del Jurado. La parada y el saludo se repetirán obligatoriamente al término de la actuación. El saludo será siempre en inmovilidad y el concursante se destocará con la mano derecha. Las amazonas saludarán con una ligera inclinación de cabeza.

Se podrán soltar las riendas, depositándose en la perilla de la montura, tras el saludo al Presidente, tanto en la entrada como al término de la actuación, y sólo a los efectos de colocación del sombrero.

3.-Para todas las categorías, los movimientos a efectuar durante las pruebas ante el Jurado serán los incluidos en las “Hojas de Ejercicios”, publicadas por la RFHE, y en ningún caso podrán ser modificados o simplificados (Ver anexos correspondientes de este reglamento). Será penalizado con 10 puntos de la media, por el Presidente del Jurado, la realización de ejercicios que no estén contemplados en la Hoja de Ejercicios; salvo en la hoja Gran Premio Especial, que podrán usarse ejercicios de los contenidos en la hoja nº 2

4.- Todos los movimientos se realizarán a ambas manos; en caso contrario no se considerará el ejercicio completo y su nota no superará el suficiente.

5.- Los señalados en la hoja de puntuación con coeficiente dos, se consideran básicos en esta Doma.

La no ejecución de cada uno de ellos se penalizará por el Presidente del Jurado con 10 puntos, que se deducirán de la nota media final.

El resto de los ejercicios se considerarán voluntarios.

6.- Los ejercicios a realizar, a partir de una posición inicial exigida en la hoja de ejercicios no podrán ser calificados con notas superiores a cinco (5), si no se respetase la posición de partida del movimiento.

7.- Las riendas se cogerán con la mano izquierda, pasando alrededor del dedo meñique que queda entre ellas y se sustentarán entre el dedo pulgar e índice. Esta es la única posición correcta y cualquier otra se considerará falta grave. La mano derecha se utilizará sólo para acortar o alargar riendas, sin que sirva como ayuda más que para lo anteriormente expuesto. En la Doma Vaquera sólo existen como ayuda de riendas, para caballos domados, las de oposición y **nunca no** se utilizarán las riendas como un mando directo sobre el bocado del caballo, **salvo en una breve llamada de atención para incurvar al caballo**, ni

como consecuencia de un desplazamiento exagerado de la mano, lateralmente sobre el cuello del caballo, ni por la introducción de varios dedos de la mano izquierda entre las riendas, ni por acortamiento desigual de las mismas. Aquellos jinetes que transgredan lo antes indicado, serán penalizados en sus notas, tanto en la correspondiente al ejercicio donde se detecte, como en la de conjunto (asiento y colocación del jinete, corrección de las ayudas).

8.- No se podrá arrear con la voz o mediante chasquidos de lengua. Esta práctica será penalizada fuertemente por los jueces en el ejercicio correspondiente y en el apartado de corrección de las ayudas.

9.- En las medias vueltas tanto al paso como al galope nunca habrá parada intermedia o inmovilidad.

10.- El uso de cadenillas forradas no abiertas, así como el de morcillones de baticola, cinchas y cualquier otro elemento de la montura no tradicionales, entendiéndose por estos los que no sean de cuero ni revistan la forma tradicional, serán considerados inapropiados e incorrectos y se deberá impedir la participación de quienes los usen. Igualmente este acuerdo está referido al uso de espuelas que no contengan carretilla y a los caballos que evidencien protección de las camas de los bocados.

Artículo 10. Del desarrollo del ejercicio.

1.- Los participantes serán llamados por la Presidencia del Jurado según el orden establecido en el sorteo. Una vez efectuada la presentación ante el Jurado de campo y tras el toque de campana, dispondrán de 30 segundos para hacer su entrada en pista. Una vez ~~traspasada la línea de entrada a la pista del concurso, realizado el saludo y cuando proceda al iniciar el primer movimiento~~ empezará a computar el tiempo de actuación.

2.- Entre la llamada y el toque de campana para entrar en la pista se podrá informar al público del historial del participante y del caballo.

3.- No podrá hacerse, durante la realización de los ejercicios, comentario alguno sobre las actuaciones de los participantes.

4.- Se recomienda la utilización de música apropiada durante el desarrollo de los ejercicios, que será proporcionada por el C.O., salvo en las pruebas donde se aplique la hoja de trabajo Gran Premio Especial, que será el jinete quien la aporte y si éste no lo efectuare, ~~será la que el C.O. disponga en el apartado correspondiente~~ ~~será calificado con 0 puntos, se avisará al jurado de campo y el CO dispondrá de alguna que se le pondrá al jinete.~~

En las demás pruebas no se permitirá a los jinetes aportar música para su actuación.

5.- Despues de cada actuación y una vez que cada Juez haya dado sus notas de conjunto, las hojas de calificación, se pasarán a la Secretaría del concurso para aplicarles los coeficientes correspondientes y ser totalizadas. Todo ello bajo el control del Delegado Federativo.

6.- Las puntuaciones provisionales obtenidas por cada participante deberán mostrarse al público al terminar la actuación del mismo, pero no anunciarse por megafonía. La Organización deberá situar un tablero para la información al público de estas calificaciones provisionales durante el desarrollo de la prueba (Art. 26.6). Esta información se expondrá de forma que no pueda ser vista por ningún miembro del Jurado.

Al terminar la prueba se anunciará la clasificación final indicando la puntuación de cada participante.

7.- Los secretarios de los Jueces serán los encargados de **anotar las puntuaciones y observaciones sugeridas por el juez, totalizar las notas de los mismos** y estos preferentemente deberán ser Jueces Territoriales. En ningún caso podrá juzgar un miembro del Jurado de Campo sin asistencia de Secretario. El total se pasaría a la hoja de clasificación general dónde se sumarán las notas de los jueces, se obtendrá la media (tercera parte en los concursos nacionales y territoriales y en los Campeonatos la quinta parte) y de ésta se restarán las penalizaciones del Presidente de Jurado. Las puntuaciones dadas a un Jinete no podrán ser modificadas en ningún caso una vez firmadas las hojas de clasificación de los Jueces. Si al comprobar en Secretaría las puntuaciones se observase algún error en la totalización de las notas, será el Delegado Federativo quién controlará las correcciones, a solicitud de la Secretaría del Concurso.

8.- En caso de que algunos participantes empatesen en sus puntuaciones, se acumularán todos los premios en metálico que les correspondieran y se dividirán en partes iguales entre los empatados.

9.- Se sortearán los Trofeos que les correspondiesen. En los Campeonatos, para las clasificaciones de todos los medallistas (oro, plata y bronce), en caso de empate donde hubiere medalla, se tomará como desempate la suma más alta las puntuaciones obtenidas en las figuras de coeficiente 2 y 3 del Presidente de Jurado, de seguir el empate las del Vocal 1, Vocal 2, Vocal 3 y Vocal 4.

10.- En base a la igualdad de condiciones que debe regir en la competición para todos los participantes, no se podrán alterar las circunstancias que concurren durante la intervención del jinete, por lo que no será posible solicitar al público, asistentes, o demás personas presentes en el evento que se abstengan de aplaudir, vitorear y reconocer la actuación; salvo que alteren gravemente el orden público.

Tampoco será atendida la solicitud de supresión de música que陪伴e la actuación del jinete, ni la minoración del volumen del sonido de la misma, salvo que aquella cause gran estruendo. Por ello, el tono del volumen de la música será homogéneo para todos los participantes.

Artículo 11. Calificación y Clasificación.

1.- Todos los movimientos que deben ser calificados por los Jueces están numerados en las hojas de calificación.

2.- Los movimientos se puntuaran de 0 a 10 por cada Juez. La nota más alta es el 10 y la más baja el 0, permitiéndose notas decimales de 0.50 puntos. En caso de duda, el Juez puntuará la nota que crea más conveniente a favor del jinete.

3.- El Secretario anotará en la columna correspondiente la nota otorgada por el Juez a cada movimiento.

4.- La escala de las notas es la siguiente:

- | | |
|-----|---------------|
| 10- | Excelente |
| 9- | Muy bien |
| 8 - | Bien |
| 7 - | Bastante bien |
| 6 - | Satisfactorio |
| 5 - | Suficiente |
| 4 - | Insuficiente |
| 3 - | Bastante mal |
| 2 - | Mal |
| 1 - | Muy mal |
| 0.- | No Ejecutado |

A esta escala, se podrán sumar puntuaciones decimales sólo usando el medio punto, es decir, podrán ser incrementadas sólo en 0.50 puntos.

5.- Las notas de conjunto son atribuidas al participante al terminar su actuación en pista.

6.- Las notas de presentación y conjunto se puntúan, asimismo, de 0 a 10, permitiéndose notas decimales de 0.50 puntos conforme se ha indicado anteriormente.

7.- La clasificación de la prueba se realizará en función de las puntuaciones obtenidas, reflejadas en la hoja de calificación (Anexo IV)

8.- El jinete que sea eliminado en la fase final de un concurso no tendrá derecho a premio ni trofeo. Igual tratamiento tendrá el que lo sea en un concurso de un solo día de celebración.

Artículo 12. Eliminaciones.

1.- Serán específicamente objeto de eliminación:

A.- Entrar en la pista antes del toque de campana.

- B.- Entrar en la pista durante la competición fuera del turno.
- C.- La salida completa del caballo fuera del cuadrilongo.
- D.- Herir al caballo, tanto de forma involuntaria como accidentalmente o este presentar herida/s en cualquier parte del cuerpo.
- E.- La cojera manifiesta.
- F.- El maltrato (Art. 138 del RG).
- G.- La obtención de insuficiente o menos en la prueba de presentación (Art. 8 y 11)
- H.- Tardar más de un minuto en acudir a la pista para la presentación (Art. 8)
- I.- Cuando el caballo cocee o tire patadas durante su actuación
- J. - Cuando el caballo se vaya a la empinada mostrando una clara insumisión.
- K .- Cuando el jinete coja las riendas con las dos manos
- L.- Cuando exista una caída del jinete dentro de la pista y éste pierda el contacto con las riendas.
- M.- Cuando el caballo se niegue, **en una clara manifestación (con una desobediencia es suficiente)**, a ejecutar un paso atrás en alguno de los aires, **o cualquiera de los movimientos que aparecen en la hoja de ejercicios.**
- N.- Cuando se observe en el jinete una clara ineptitud en el manejo de su cabalgadura o en la actitud de ésta con peligro para él mismo, su caballo, jueces o público.
- Ñ.- Cuando tras ser llamado el jinete para la Ceremonia de Entrega de Premios no asista sin causa justa, que será valorada por el Presidente del Jurado. Esta causa de eliminación conllevará automáticamente la pérdida de la puntuación obtenida en su clasificación así como el trofeo, premio en metálico o en especie ó de cualquier otra naturaleza; además incurrirá en las posibles responsabilidades disciplinarias contenidas en el el R.D

Artículo 13 .Tipos de pruebas y tiempo.

1.- Pruebas

- A.- En esta disciplina hípica existen las siguientes hojas de ejercicios:

1 HOJA DE EJERCICIOS Nº 1.- Caballos iniciados.- Limitada a caballos jóvenes. El bocado permitido no deberá medir más de 8 cms. de pierna.

2.- HOJA DE EJERCICIOS Nº 1-A .- Prueba media. Para todo tipo de caballos. El bocado permitido no deberá medir más de 10 cms. de pierna.

3.- HOJA DE EJERCICIOS Nº 2.- Para todo tipo de caballos .

4.- HOJA DE EJERCICIOS PARA JINETES ALEVINES PROMOCIÓN.- Jinete entre 6 y 9 años.

5.- HOJA DE EJERCICIOS PARA JINETES ALEVINES.- Jinete hasta los 12 años (R.G. Art. 119.4)

6.- HOJA DE EJERCICIOS PARA JINETES INFANTILES.- Infantiles, Jinete entre 12 y 14 años. (R.G. Artº 119.2)

7.- HOJA DE EJERCICIOS PARA JINETES JUVENILES.- Jinete entre 14 y 18 años .

8.- HOJAS DE EJERCICIOS PARA JINETES JUVENILES 1* , los jinetes podrán optar por participar en una u otra, siendo esta una forma de distinguir en nivel y exigencia a los binomio. En un mismo año de competición solo se podrá participar en una de las dos opciones.

7.- HOJA DE EJERCICIOS PARA JOVENES JINETES.- Jinete ENTRE 18 Y 21 años.

8.- GRAN PREMIO ESPECIAL DE DOMA VAQUERA.- Se ejecuta con música, obligatoriamente flamenco, y comprenden los movimientos básicos de la Doma Vaquera.

9.- • NIVEL 1:

- Para la categoría de alevines montando caballos de cualquier edad.
- Para caballos menores de 5 años montados por jinetes de cualquier edad.

PRUEBAS

- Hoja de Ejercicios Nivel 1 (Hoja alevines)

~~- Prueba de Habilidad Nivel 1~~

10 • NIVEL 2:

- Para la categoría de infantiles montando caballos de cualquier edad.
- Para caballos menores de 6 años montados por jinetes de cualquier edad.

PRUEBAS

- Hoja de Ejercicios Nivel 2. (Hoja de infantiles)

~~- Prueba de Habilidad Nivel 2.~~

11• NIVEL 3:

- Para la categoría de juveniles montando caballos de cualquier edad.
- Para caballos menores de 7 años montados por jinetes de cualquier edad.

PRUEBAS

- Hoja de Ejercicios Nivel 3. (Hoja de Juveniles)
- ~~- Prueba de Habilidad Nivel 3.~~

12 • NIVEL 4:

- Para la categoría de jóvenes jinetes montando a caballos de cualquier edad.
- Para jinetes y caballos de cualquier edad.

PRUEBAS

- Hoja de Ejercicios Nivel 4 (nº 2 del Reglamento de la FHE).
- ~~- Prueba de Habilidad Nivel 4.~~

Cualquier jinete, podrá, participar de forma voluntaria en una categoría superior a la que le corresponda por su edad.

B.- Cumplidos los seis años, los caballos pierden su condición de caballos jóvenes (Art. 16), y realizarán obligatoriamente los ejercicios definidos en la hoja nº 2. Pierden asimismo esta condición de caballo joven aquellos que participen en una prueba abierta a caballos de cualquier edad, no pudiendo volver a participar en ninguna prueba de caballos jóvenes.

C.- La transgresión de esta regla supone la suspensión del caballo durante un año natural, a partir de la fecha de celebración de la prueba, para participar en cualquier tipo de concurso.

2.- Tiempo:

A.- El tiempo concedido para las pruebas es:

- 1.- Hoja de ejercicios nº 1.- Caballos iniciados.- 6 minutos.
- 2.- Hoja de ejercicios nº 1-A.- Prueba media.- 7 minutos.
- 3.- Hoja de ejercicios nº 2 y hoja del Nivel 4.- Todo tipo de caballos. 8 minutos
- 4.- Hoja de ejercicios para jinetes Alevines promoción Nivel 1.5 minutos
- 5.- Hoja de ejercicios para jinetes Alevines y hoja del Nivel 1. 5 minutos.
- 6.- Hoja de ejercicios para jinetes Infantiles y hoja del nivel 2. 6 minutos.
- 7.- Hoja de ejercicios para jinetes Juveniles y hoja del nivel 3. 7 minutos.
- 8.- Hoja de ejercicios para jinetes Juveniles 1* y hoja de nivel 3, 7 minutos
- 9.- Hoja de ejercicios para jóvenes jinetes. 8 minutos.
- 10.- Hoja Gran premio (8 minutos)

El tiempo se empezará a contar, tras saludar al Presidente del Jurado, una vez realizada la entrada en pista, cuando el caballo proceda a partir al aire que el jinete disponga.

B.- En todos los casos los participantes serán avisados dos minutos antes de finalizar su actuación, **salvo en la prueba relativa a la hoja Gran Premio.**

C.- Finalizado el tiempo concedido, los participantes no podrán obtener puntuación alguna por los movimientos que efectúen con posterioridad.

3.- En las fases finales de los CVNA y campeonatos tanto territoriales como nacionales, se utilizará la hoja de ejercicios Gran Premio Especial

Artículo 14. Reclamaciones, denuncias, recursos.

1.- Para todo lo relativo a estas cuestiones, ver el RD.

Capítulo IV Participantes y Caballos

Artículo 15. Participantes

1.- Las pruebas de los CVN están abiertas a todos los jinetes y amazonas de cualquier edad, españoles o residentes, con LDN (Licencia Deportiva Nacional) en vigor. Todos los participantes deberán estar en posesión de su correspondiente Licencia Deportiva Nacional (LDN) en vigor, así como del galope correspondiente a su categoría, según establezca la RFHE.

2.- Para competir, los participantes se inscribirán con sus caballos dentro de las fechas que el programa de la competición haya determinado.

3.- Los participantes que monten a la jineta vestirán de corto y utilizarán las sillas vaquera o española y los arneses vaqueros. Las amazonas montarán en la silla vaquera de cometas.

4.- No se utilizará por el participante caballo distinto a aquel con el que esté matriculado, a no ser que se comunique el cambio a la organización al menos 24 horas antes de iniciarse la competición.

5.- Los jinetes participantes en cualquier competición están obligados a cumplir lo preceptuado en este Reglamento y a obedecer las consignas y mandatos del personal oficial del Concurso y del Comité Organizador. En caso contrario, se aplicara lo dispuesto en el R.D.

Artículo 16. Caballos

1.- Los caballos que participen en estas competiciones, además de la Licencia Anual Caballar (LAC) deberán obligatoriamente poseer el Libro de Identificación Caballar (LIC) o Pasaporte debidamente cumplimentados, el cual deberá acompañar a los caballos en sus desplazamientos a las competiciones, y será presentado en la inspección veterinaria previa al Concurso.

2.- Estos últimos documentos serán los únicos considerados como válidos para determinar la edad de los caballos jóvenes (Art. 135 del RG).

3.- Se considerarán como caballos jóvenes los menores o iguales a seis años (Art. 13).

4.- Las cabalgaduras llevarán preferentemente el tupé rapado, las orejas y las cuartillas peladas y las crines entresacadas o con el trenzado clásico vaquero.

5.- Las crines, en caso de ir trenzadas en castañetas, deberán ser atadas con cabos de cuerda y nunca con otro material.

6.- La cola será preferentemente corta y si fuese larga irá anudada.

7.- No podrán participar en ningún tipo de pruebas aquellos caballos que no tengan o cumplan 4 años en el año en curso. A efectos de validar la edad se presentará la documentación oficial del caballo

Artículo 17. Vestimenta

1.- La vestimenta del jinete durante las competiciones de Doma Vaquera será la que tradicionalmente ha sido usada en Andalucía para este tipo de monta. El participante procurará armonizar siempre los colores de su vestimenta, huyendo de las estridencias de color o forma, adecuándola en todo momento a los modos y tradiciones de esta Doma. Su vestimenta se adaptará a las condiciones climatológicas que imperen durante el desarrollo de la prueba. Tanto el jinete como la amazona, ésta en menor grado, procurarán utilizar colores sobrios: negro, gris, marrón, blanco o crudo, etc. Las telas lisas, rayadas o con dibujos de pata de gallo, etc.

2.- La imposibilidad de establecer unos cánones fijos en este apartado faculta al Jurado en cada situación para que decida, de una forma razonada, la utilización o no de determinadas prendas para la realización de las pruebas.

3.- El participante, cuando monte a la jineta, utilizará obligatoriamente sombrero de ala ancha en colores negro, grises o marrones. Vestirá chaqueta corta o guayabera con chaleco y pañuelo o faja negra.

4.- Los pantalones serán de vueltas blancas cuando use botos y calzonas con caireles cuando calce botines.

5.- Si la mujer monta a la amazona, usará la falda larga tradicional, peinará sin flores ni alhajas. Llevará vara en la mano derecha, inclinada hacia el suelo. Podrá, además del sombrero de ala ancha, usar el catite.

6.- Las espuelas serán las clásicas vaqueras con carretilla, pavonadas, con correas blancas o avellanas, con hebillas o agujetas.

7.- Los zahones son optativos.

8.- El marsellés y la pelliza o chaquetón son prendas de abrigo y podrán usarse cuando las circunstancias climatológicas lo requieran.

Artículo 18. Arneses (Equipo)

1.- La cabezada será la clásica vaquera con o sin ahogadero. Llevará mosquero de cuero, cerda o seda. El hebillaje irá pavonado.

La montura será la tradicional vaquera, con zalea de borrego y provista de manta estribera hasta el puente de los estribos. La montura será obligatoriamente de color negro, lisa o moteada en cuero o seda. La lisa se utilizará preferentemente cuando el jinete vaya con zahones y botas. Queda prohibido el uso de monturas mixtas.

Los estribos serán, los tradicionales, de metal pavonado, sin protecciones y el tamaño, correspondiente, proporcional al tamaño del pie del jinete.

Las amazonas utilizarán la montura vaquera de cornetas.

2.- Para la prueba de caballos jóvenes, se utilizará preferentemente la silla española forrada de zalea. Los estribos serán vaqueros, aunque estos pueden ser de menor tamaño que los que se utilizan con la montura vaquera. Podrá asimismo ir provista de manta estribera.

3.- La perilla y la concha de la montura son partes fundamentales de la misma. Queda prohibido, por tanto, la utilización de montura en la que estos elementos no tengan la forma y dimensiones tradicionales.

4.- Podrán utilizarse en las pruebas de caballos jóvenes, falsas riendas que irán a los farolillos del bocado vaquero o a los pilarillos de la serreta. En las pruebas de iniciados, hoja de ejercicios nº 1, las cuatro riendas irán todas en la mano izquierda, pudiendo el jinete apoyarse con su mano derecha y la vara sobre la falsa rienda del mismo lado. En las pruebas con la hoja de ejercicios 1A, si se utilizaran falsas riendas, estas irán a los farolillos del bocado.

5.- El pechopetal, si fuera necesario, será el clásico vaquero de tres correas y una argolla. Dos correas cogen a la montura por arriba y la tercera a la cincha, por entre los brazos del caballo. No se utilizará otro tipo de pechopetal, **así como hebillas y argollas sin pavonar.**

6.- Los bocados para los caballos, de cualquier edad y en cualquier tipo de prueba, serán los propios de esta doma. **Están compuestos por un portamozos y una pierna, que será recta, una barra, recta o curva, que una las piernas en su parte inferior y una embocadura que será lisa, redonda y con espacio para alojar la lengua del caballo.** Irán pavonados con cadenillas bardabas, **lisas** o morcillón. Como más usuales citaremos el de asa de caldera, el de boca de sapo y el de cuello de pichón; **se permitirá la utilización del bocado de doble portamozos o portamozos giratorio y como embocadura se permitirá, además de las citadas anteriormente, la embocadura de pletina, la de barra curva, de filete, embocadura Don Juan y así mismo, se permitirá el uso de rodillos giratorios en los cañones de la embocadura.** Además, las uniones entre las patas o camas, embocadura y barra podrán ser fijas o móviles. Descalificará el uso de cualquier tipo de bocado que no sea el tradicional en esta doma. La cadena de barda, podrá ir con un forro de cuero, pero este forro nunca será cosido y cerrándola en todo su contorno.

7.- Está prohibido el uso de martingalas, gamarras, atacolas, el encintado de las crines y los protectores o vendas de pies y manos.

8.- Está asimismo prohibido portar cualquier elemento que pudiera considerarse como ayuda: fustas, chivatas, garrochas, etc.

9.- El uso de la vara en las amazonas es obligatorio, siendo opcional en las pruebas de caballos jóvenes.

10. - Cuando un jinete para abandonar la pista, tras el saludo al presidente, no cumpla las directrices del ejercicio (al galope, cambiando de pie, soltar las riendas, etc.) la nota de calificación del mismo no podrá ser superior a cinco (5).

Capítulo V Órganos y Miembros Oficiales de la Competición (Ver Cap. VIII del RG)

Artículo 19. Jurado de Campo

1.- En los CVN, el Jurado de Campo será nombrado en su totalidad por la RFHE a propuesta del Comité Organizador. El Delegado Federativo será nombrado por la RFHE. Dicho nombramiento no podrá recaer en un miembro del Jurado, (salvo circunstancias excepcionales o de fuerza mayor).

2.- El Jurado de Campo para las competiciones de Doma Vaquera se compondrá de tres miembros, exceptuando el Campeonato de España, que se compondrá de cinco miembros actuando uno como Presidente del mismo. En los Campeonatos de las categorías de menores, cuando así se determine por la RFHE, podrán actuar solo tres Jueces Nacionales, de los cuales uno, el Presidente, será de Categoría Nacional A.

3.- En los Concursos Nacionales “A” el Presidente será Juez Nacional “A” siendo los demás miembros Jueces Nacionales. En Concursos Nacionales “B”, el Presidente del Jurado será Juez Nacional “A” siendo los demás miembros del Jurado Jueces Nacionales. En Concursos Territoriales, el Presidente ha de ser Juez Nacional, pudiendo el resto de los Jueces ser Territoriales. En Concursos Internacionales todos los miembros del Jurado deberán ser Jueces Nacionales “A”.

Los Jurados serán aprobados según la categoría del Concurso por la RFHE o por la FHT correspondiente, a propuesta del Comité Organizador.

4.- En el Campeonato de España han de ser todos los miembros del Jurado Jueces Nacionales y al menos el Presidente y dos de sus miembros Jueces Nacionales “A” (Art. 6) En el Campeonato de España serán nombrados por la RFHE teniéndose en cuenta su idoneidad, criterio mantenido durante las últimas temporadas, falta de notas desfavorables y otros aspectos objetivos que resulten aplicables para su nombramiento.

5.- El Presidente del Jurado (Juez nº 1) se situará en el centro de un lado corto del cuadrilongo (la entrada del Jinete en pista ha de ser por el centro del lado opuesto). Los dos Jueces (Jueces nº. 2 y 3) en el centro de los lados largos, facilitando así la total vigilancia de la pista. Cuando actúen cinco Jueces

(Jueces nº. 2, 3, 4 y 5 se situarán en los lados largos equidistantes entre sí y de los extremos de la pista.

6.- Los Jueces son absolutamente independientes en sus funciones y sus calificaciones se mantendrán en la Secretaría del concurso. Una vez firmadas, no podrán ser modificadas ni por el propio Juez ni por el Presidente del Jurado, ni por el Delegado Federativo, salvo que se observen flagrantes errores aritméticos, que serán corregidos por el propio Delegado Federativo en el ejercicio de sus funciones.

7.- Cada Juez estará ayudado por un Secretario que irá pasando a las hojas de calificación las notas dictadas por el Juez. Los lugares para juzgar deberán estar protegidos del sol o de la lluvia (Art.26.2)

8.- El Presidente del Jurado deberá disponer a su alcance de una campana y de los servicios de megafonía (Art. 26.2).

9.- Las reglas generales para el Jurado de Campo y Delegado Federativo están reflejadas en el Art.143 del RG.

El Jurado estará constituido en el lugar de la competición una hora antes, con el fin de tomar los acuerdos previos que fueran necesarios para el mejor desarrollo de la prueba y su periodo de jurisdicción durará hasta media hora después de proclamarse los resultados finales de la competición. En cuanto a resolución de reclamaciones, redacción del Acta de la competición y remisión de documentación se estará a lo dispuesto en el Art. 143 de RG.

10.-Las sanciones correspondientes a faltas de carácter deportivo que cometan los Jinetes serán impuestas por el Jurado o el Delegado Federativo de acuerdo con el RD.

11.- Tanto el Jurado de Campo como el Delegado Federativo irán adecuadamente vestidos (chaqueta y sombrero) cuando realicen, ante los espectadores, su función. El Presidente irá tocado obligatoriamente con sombrero para poder corresponder al saludo de los participantes.

12.- La mujer Presidente del Jurado corresponderá al saludo con una leve inclinación de cabeza.

13.- El Juez que haya actuado como tal en una temporada no podrá actuar como Jinete durante la misma y viceversa **en una categoría determinada**. Se entenderá que si su primera actuación en concurso, **relativo a una categoría determinada**, como Juez es que opta por actuar durante la temporada con esa condición y en caso de que lo haga como jinete se aplicara igualmente lo antes indicado. **Así mismo, podrá juzgar categorías diferentes a las que participe como jinete.**

14.- Para la celebración de los Campeonatos Territoriales, en el caso de que la Federación Autonómica que lo celebre carezca de Reglamento particular para este tipo de evento, se estará a lo dispuesto en el presente artículo en lo referente a categoría de jueces y número de estos para actuar. Excepcionalmente, podrán actuar tres jueces en estos Campeonatos, siendo el

Presidente y un vocal Juez Nacional A , pudiendo ser de categoría nacional B o territorial el otro miembro.

Artículo 20. Comité de Apelación. Comité de Disciplina Deportiva

1.- En las competiciones nacionales y territoriales no habrá Comité de Apelación. En los Campeonatos, tanto territoriales como nacional, podrá constituirse un Comité de apelación compuesto por, al menos tres miembros, designados por la RFHE de entre aquellas que se consideren con el reconocido prestigio dentro de la disciplina, méritos y capacidad suficientes para desempeñar esta función. Los Comités de Apelación se regirán por Disposiciones Generales de la RFHE.

2.- Las apelaciones contra las resoluciones del Jurado de Campo se remitirán al Comité de Disciplina Deportiva de la RFHE o al Comité Nacional de Apelación (Ver RD)

Artículo 21 Delegado federativo

1.- El Delegado Federativo es el representante de la RFHE durante el Concurso. En lo referente a su nombramiento, categoría e incompatibilidades se estará a lo dispuesto en el Art. 148 de RG. El Delegado Federativo que sea nombrado para un

concurso deberá ostentar la misma categoría de Juez que el que presida el concurso.

2.- El Delegado Federativo, como representante de la Federación, es la máxima autoridad deportiva del certamen, salvo en las atribuciones propias del Jurado de Campo.

3.- Además de las funciones enumeradas en el Artículo 149 del RG, es misión específica del Delegado Federativo el velar por el estricto cumplimiento de este Reglamento y toda la normativa de aplicación (R.G., R.D., R.V y normas F.E.I.) y en especial deberá:

- A Comprobar con la debida antelación que las instalaciones donde se ha de celebrar la competición, reúnan los requisitos que exige este Reglamento.
- B Supervisar a la Secretaría del Concurso para que estén a disposición de los Jueces las hojas de clasificación y el orden de salida para el Presidente del Jurado.
- C Asistir al sorteo de los caballos participantes.
- D Controlar la totalización de las notas de los Jueces, su debida ubicación, en unión de la de sus secretarios, así como la del cronometrador y su aislamiento entre sí y del público.

- E Resolver ante Jueces, Organización, participantes y público las lagunas y circunstancias fortuitas o excepcionales que puedan surgir al aplicar este el Reglamento
- F Hacerse cargo de la documentación del concurso, debidamente cumplimentada (relación de participantes, clasificaciones, hojas de calificación, informes veterinarios, etc.) enviándoles a la Federación correspondiente, en unión de su informe sobre el desarrollo de la competición.
- G Vigilar que la entrega de Trofeos y Premios se efectúe de acuerdo con el programa, así que el pago de dietas y gastos de desplazamiento del personal oficial se realice correctamente.
- H Informar sobre los hechos motivo de reclamación, tras el acuerdo del Presidente del Jurado, elevando este informe junto a la reclamación formulada y el acuerdo al órgano correspondiente de la RFHE.
- I Deberá estar presente en la Inspección Veterinaria.
- J Redactar un informe acerca del concurso, conforme al modelo facilitado por la RFHE, a la cual lo remitirá en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha en que finalizó el concurso, en unión del resto de la documentación de la competición (relación de participantes, Acta del Jurado de Campo (que deberá ser firmada por todos sus componentes) resultados, informes veterinarios, informe del comisario, etc.). En base a la confidencialidad, si algún oficial o representante de jinetes lo desea podrán enviar sus informes directamente a la RFHE. Estos formularios también estarán disponibles a través de la página web de la RFHE.

Artículo 22. Remuneración del personal oficial

1.- Todos los miembros oficiales de la competición percibirán las remuneraciones que se fijen anualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 152 del RG.

Capítulo VI Otro Personal de la Competición

Artículo 23. Cronometrador

1.- La organización pondrá a las órdenes de Presidente del Jurado un cronometrador. Éste pondrá el cronómetro en marcha cuando el Presidente se lo indique, que será cuando el jinete traspase la línea de entrada a la pista, y le avisará dos minutos antes de terminar el tiempo otorgado y al finalizar el mismo.

Artículo 24 Veterinario. Veterinario del Concurso

1.- Será obligación de la entidad organizadora contratar los servicios de un Veterinario para la competición, cuyo nombre ha de figurar en el programa, debiendo estar éste comprendido en la lista oficial de la RFHE. (Anexo 1, punto 2 del RV)

2.- Los servicios veterinarios se prestarán desde la llegada de los caballos al lugar de la competición hasta media hora después de terminar la prueba. Durante este periodo de tiempo la atención de los caballos será gratuita, no así los medicamentos que se utilicen.

3.- Un Veterinario estará en el lugar de la prueba desde una hora antes de comenzar ésta, hasta media hora después de terminada. En las competiciones de más de un día, dejará su dirección por si fuera necesaria su presencia urgente.

4.- Inspección veterinaria: a esta los caballos deberán presentarse con serretón y conforme a las directrices que se mencionan en el croquis incluido al final del Anexo V.

5.- Antes de iniciarse la prueba, el Veterinario de Concurso exigirá a todos los participantes el LIC (Libro de Identificación Caballar) o Pasaporte de todos los caballos, comprobará la identidad de los mismos y las vacunas que sean exigibles en cada momento por las Autoridades Sanitarias oficiales y normativa F.E.I.

Examinará los caballos y determinará la aptitud o no de ellos, para poder participar en el concurso (Art.1O11 de RV)

6.- Tras el examen, todo caballo que no se estime apto para participar debe indicarse al Presidente del Jurado antes de ser eliminado de la competición y se presentará a una inspección conjunta del Jurado de Campo y del Veterinario de Concurso o Comisión Veterinaria en su caso.

7.- El Veterinario de Concurso tendrá en cuenta el Reglamento Veterinario en el desempeño de su misión.

Artículo 25. Herrador

1.- La organización podrá contar con los servicios de un herrador para atender los caballos participantes. Serán de cuenta de los jinetes los servicios que no sean consecuencia directa de la actuación de los caballos en las pruebas.

Artículo 25 BIS. Comisarios

1).- Serán los responsables de controlar los posibles maltratos y abusos de los caballos, informando al Presidente del Jurado de aquellas circunstancias que consideren contravengan los reglamentos de aplicación en la competición.

2).- En los Campeonatos, tanto nacionales como Territoriales, será obligatoria la presencia de uno o varios comisarios, que deberán estar incluidos en la lista de comisarios de esta disciplina que al efecto se publique por la RFHE. En los Campeonatos de las categorías de menores, cuando así se determine por la RFHE, se podrá prescindir de la figura del Comisario, cuyas funciones serán realizadas por el Delegado Federativo.

3).- El ámbito de actuación de los Comisarios será el recinto de cuadras, las pistas o terrenos de entrenamiento y cualquier otro lugar donde se pudieran cometer abusos.

4). Además de los participantes, toda persona que se encuentre en la pista de ensayo (profesores, palfreneros, asistentes, etc) se encontrarán bajo la supervisión del Comisario, debiendo en todo momento atender sus instrucciones

5). El cometido de los Comisarios se realizará durante toda la competición y consistirá principalmente en:

a) Intervenir a tiempo para evitar en lo posible cualquier maltrato o abuso de los caballos por parte de los jinetes, palfreneros, propietarios, entrenadores o cualquier otra persona.

b) Procurar que se respeten las normas relacionadas con las prácticas que no están permitidas y que vienen tipificadas en este reglamento, así como el RV y en los RE.

c) Intervenir a fin de evitar toda infracción a los principios de buena conducta y normas del espíritu deportivo.

6). Para facilitar su identificación deberán llevar un distintivo con las siglas RFHE en las competiciones oficiales de ámbito estatal .

Capítulo VII Comités Organizadores

Artículo 26. Obligaciones de las Entidades Organizadoras

Los Clubes o Comités Organizadores cumplirán las obligaciones contenidas en este Reglamento y los demás de aplicación (RG., RD. y RV.) y de forma específica, las que se relacionan a continuación:

1.- De la pista.

Dispondrán de un cuadriongo correctamente montado, según lo establecido en el Art. 7.

Deberán proporcionar las herramientas adecuadas y el personal necesario para mantener en las debidas condiciones el piso del cuadriongo, así como para marcar, cuantas veces le sea solicitado por el Presidente de Jurado, los límites de la pista y reponer en su lugar los elementos que la delimitan.

2.- De los Jueces.

Instalarán los lugares de trabajo para los Jueces y sus secretarios que se colocarán, si es posible, elevados unos cincuenta centímetros del suelo.

El Presidente del Jurado se situará en el centro de un lado corto del cuadrilongo. La entrada del participante en pista ha de ser por el centro del lado opuesto. Los lugares de trabajo dispondrán, cada uno, de una mesa y dos sillas, que ocuparán juez y secretario. Estos lugares estarán protegidos del sol o la lluvia, siempre que los citados puestos no estén constituidos por casetas cubiertas (Art. 19). El Presidente del Jurado dispondrá de una campana y de un micrófono, instalados adecuadamente (Art. 19). Será obligatorio que el sistema de megafonía permita la conexión inalámbrica del micrófono para los concursos y Campeonatos de menores y en aquellos otros que los puestos del jurado sean itinerantes para realizar sus funciones.

En la Presidencia del Jurado se situará asimismo el cronometrador.

3.- De la Secretaría.

Toda competición de Doma Vaquera contará con una secretaría nombrada por la Organización, con personal adecuado para desarrollar las funciones propias de este tipo de trabajo.

Deberá instalarse en una zona aislada del público, donde pueda desarrollar con eficacia sus funciones, sin injerencias de ningún tipo. Para facilitar las operaciones de puntuación, es aconsejable que se cuente con una maquina calculadora-impresora para unir los cálculos a las hojas de ejercicios y clasificaciones y detectar fácilmente cualquier error.

La Secretaría procurará disponer de música apropiada durante el desarrollo de los ejercicios. Facilitará, asimismo, el cronómetro así como las correspondientes hojas de ejercicios, en cantidad suficiente para seguir el desarrollo de las pruebas.

La Secretaría junto al Delegado Federativo controlará las licencias federativas del participante (LDN) y del caballo (LAC).

4.- Premios y Trofeos.

La Organización proporcionará los trofeos y abonará los premios que se hayan establecido.

La cuantía de los premios en metálico a repartir entre los jinetes, será, como mínimo, la establecida en el Anexo 1.

5.- Seguros.

La organización contratará un seguro de responsabilidad civil que cubrirá los riesgos en las competiciones oficiales durante los días que duren las pruebas.

6.- Otras obligaciones.

Situarán una tablilla o pizarra para mostrar únicamente al público las puntuaciones parciales y totales durante el desarrollo de la prueba. Estas puntuaciones tendrán siempre carácter provisional (Art. 10).

La RFHE podrá exigir en ciertos casos, atendiendo a antecedentes que así lo aconsejen, el depósito del importe total de premios en metálico. Dicho importe será ingresado con antelación a la celebración de la prueba en la cuenta de Tesorería de la misma al objeto de proceder el Delegado Federativo del concurso al pago de dichos premios en metálico al finalizar el concurso.

Cuando el Delegado Federativo o el Presidente del Jurado de Campo lo soliciten, deberán facilitar los servicios y cubrir las necesidades que las circunstancias requieran, aunque los casos no estén contemplados en los apartados anteriores.

7. Música.

En los CVNA y Campeonatos, el C.O. deberá disponer de un equipo de reproducción de música de distintos soportes (C.D., H.D., salida auxiliar, salida USB etc.) a fin de que los participantes puedan reproducir la música propia que aporten, en cualquiera de los formatos más comunes, en la realización de la prueba Gran Premio Especial.

Artículo 27. Suspensión de competiciones

La suspensión de un concurso puede dar lugar, al Comité Organizador, a las sanciones, obligaciones e indemnizaciones que a continuación se detallan:

a) Suspensión de una competición entre la fecha de la aprobación de su incorporación al Calendario Oficial y dos meses antes del inicio de la misma (fecha límite para la entrada del Avance de Programa en la RFHE, RG. Art. 113):

- El C.O. deberá abonar los gastos de inclusión en calendario y perderá el derecho sobre las fechas solicitadas.

- En caso de reincidencia o de suspensión de dos o más competiciones en un mismo año, sólo serán aceptadas nuevas peticiones previa consignación de una fianza que establecerá la Junta Directiva de la RFHE en función de la categoría del concurso.

b) Suspensión de una competición en el plazo comprendido entre la fecha límite para entrada del Avance de Programa (dos meses) y la fecha de inicio:

- El C.O. deberá abonar los gastos de inclusión en el calendario y perderá el derecho sobre las fechas solicitadas.

Además en este caso, la suspensión de una competición, salvo causa de fuerza mayor, dará lugar a las siguientes sanciones, obligaciones e indemnizaciones:

1. Perdida, en su caso, de la fianza depositada y Sanción Federativa en los términos

previstos por el Reglamento Disciplinario.

2. Si la suspensión se produce entre los 5 y 15 días anteriores a la iniciación:

- Sanción Federativa en los términos previstos por el Reglamento Disciplinario.

- Obligación de aviso por cualquier medio de comunicación fehaciente a todos los participantes inscritos
3. Si se produce entre el día del comienzo y 5 días antes:
- Sanción Federativa en los términos previstos por el Reglamento Disciplinario.
 - Indemnización de 0,19 € por caballo y kilómetro ida y regreso a aquellos participantes que acrediten haber realizado el viaje.
- Al personal Oficial se le indemnizará con las mismas cantidades y conceptos.

CAPITULO VIII. ENTREGA DE PREMIOS

Artículo 28.- Entrega de premios.

1. - La participación en la Ceremonia de Entrega de Premios de los binomios (Jinete-caballo) clasificados es obligatoria. La no asistencia conllevará la pérdida de la clasificación (trofeo, premio en metálico o en especie) y podrá ser sancionado de acuerdo con el R.D.
2. - Los jinetes que sean nombrados para participar en la Ceremonia deberán presentarse en la pista sin demora y montados a caballo, preferentemente en aquel con el que obtuvieron el correspondiente premio. La vestimenta, equipo y arneses tienen que ser los mismos que para la competición.

CAPITULO IX . COMPETICIONES DE MENORES.

Artículo 29.-Del espíritu de estas competiciones.-

El programa de pruebas correspondientes a las categorías de (Joven Jinete), Juvenil, Juvenil 1*, Infantil y Alevín y Alevín Promoción comprende la de Doma (ver Anexo III: Hojas de

Ejercicios) y la de Habilidad a que se refiere el Anexo VII, en la forma que se dirá en los artículos siguientes.

a) OBJETIVOS PEDAGÓGICOS:

- Dado que este tipo de competiciones se dirigen a los menores, se pretende crear una evolución de la formación y la destreza en consonancia a la edad de los participantes y al nivel de dificultad de los ejercicios a desarrollar.
- Al mismo tiempo, con estos concursos se pretende ilusionar al niño en la práctica deportiva de la equitación. Por lo tanto deberemos de mostrarle, además de una disciplina, "un juego", en el que el niño vaya ejercitando, progresivamente, sus habilidades, mientras se divierte.

Así pues, sin perder el verdadero espíritu de la doma, trataremos de dotar a las pruebas de una mezcla de disciplina y de juego. Para ello, se buscan dos tipos de objetivos:

- 1.- Objetivos cualitativos.- criterios de calidad, basados en la calificación arbitral, necesarios para determinar el nivel de corrección de los ejercicios. Estos objetivos son difícilmente entendibles por los niños y menos aún por los padres, cuando la valoración viene influenciada por estímulos subjetivos.
- 2.- Objetivos cuantitativos.- criterios de evaluación del tiempo y el espacio, basados en la ejecución de los ejercicios en el menor tiempo.

Estos objetivos son fácilmente entendibles por niños y padres y estimulan el espíritu de superación individualizado.

Ambos son valores necesarios para una buena programación pedagógica y conjuntada convenientemente, en un plan didáctico adaptado cronológicamente a las actitudes del niño, proyectará, con un menor porcentaje de fracasos, la educación hípica.

b) OBJETIVOS DEPORTIVOS:

Los objetivos deportivos vendrán marcados por los objetivos pedagógicos, desarrollándose una prueba combinada en la que se conjuguen la búsqueda de los valores expresados.

1.- Objetivos cualitativos.- Prueba de doma, basada en la realización de una hoja de ejercicios, con dificultad programada, acorde con la edad del nivel de los participantes, y juzgada por un jurado. Esta prueba pretende demostrar la corrección de los movimientos y la perfección en la ejecución de los ejercicios, inspirada siempre en el espíritu de la Doma Vaquera.

2.- Objetivos cuantitativos.- Prueba de habilidad, que podrán ser convocadas en las distintas competiciones que se programen; basada en la realización de ejercicios obligatorios, con dificultad programada, acorde con la edad del nivel de los participantes, juzgada por el tiempo. Esta prueba pretende que el jinete, jugando, realice una serie de movimientos y ejercicios, en el menor tiempo posible, siendo necesario para ello que los ejecute con corrección. Lo importante será el hecho en el tiempo, estimulando al niño a superar, de forma amena y divertida, las dificultades de la ejecución.

Al mismo tiempo se pretende una preparación gradual, del caballo, según los niveles de dificultad que plantea la doma vaquera, adaptando progresivamente a la competición, no solamente al jinete, sino también al caballo.

Para este tipo de competiciones, cada participante podrá tomar parte, con un máximo de dos caballos por nivel.

Podrá participar un mismo caballo en un máximo de dos niveles distintos, siempre que sea montado por jinetes diferentes.

Artículo 30 -PRUEBAS:

~~Se podrán convocar pruebas de habilidad en todos los concursos y campeonatos, debiendo en este caso, el C.O. anunciarlo tanto en el avance del programa como en la convocatoria y cartelería del evento.~~

Se establecen las siguientes pruebas, según los distintos niveles:

- **NIVEL 1:**

- Para la categoría de alevines montando caballos de cualquier edad.
- Para caballos menores de 5 años montados por jinetes de cualquier edad.

PRUEBAS

- Hoja de Ejercicios Nivel 1
- Prueba de Habilidad Nivel 1

• **NIVEL 2:**

- Para la categoría de infantiles montando caballos de cualquier edad.
- Para caballos menores de 6 años montados por jinetes de cualquier edad.

PRUEBAS

- Hoja de Ejercicios Nivel 2.
- Prueba de Habilidad Nivel 2.

• **NIVEL 3:**

- Para la categoría de juveniles montando caballos de cualquier edad.
- Para caballos menores de 7 años montados por jinetes de cualquier edad.

PRUEBAS

- Hoja de Ejercicios Nivel 3.
- Prueba de Habilidad Nivel 3.

• **NIVEL 4:**

- Para la categoría de jóvenes jinetes montando a caballos de cualquier edad.
- Para jinetes y caballos de cualquier edad.

PRUEBAS

- Hoja de Ejercicios Nivel 4 (nº 2 del Reglamento de la FHE).
- Prueba de Habilidad Nivel 4.

~~En los concursos, tanto nacionales como territoriales, las pruebas se podrán realizar en el mismo día y de forma continua, primero la de Doma y después, en su caso, la de Habilidad, manteniéndose el mismo orden de participación, que vendrá dado por el sorteo previo.~~

~~En los Campeonatos, tanto territoriales como nacionales, se estará a lo acordado en este Reglamento.~~

PRUEBA DE HABILIDAD

A) EJERCICIOS

1. Abrir y cerrar una cancela:

~~Se instalará en la pista una cancela campera, de 3 metros de longitud, con cierre de argolla en la parte superior de la misma y que gire con facilidad. (Gráfico nº 1)~~

2. Slalom sobre puntales:

~~Se colocarán cinco puntales de madera, de 2,5 m de longitud, en línea recta y en posición vertical, distanciados, unos de otros, 3 m de longitud. (Gráfico nº2)~~

3. Pasar de costado sobre listones paralelos:

~~Se situarán en el suelo 3 listones, paralelos, de 3 m de longitud, cada uno, separados entre sí por 1,5 m de longitud. Por los espacios delimitados entre el~~

central y los laterales deberán de pisar, por uno las manos y por el otro los pies del caballo (Gráfico nº 3).

4.- Tocar la campana en parada:

Se colocará una campana a 2 m de altura, que el jinete hará sonar en posición de parada.

En las pruebas de adultos, jóvenes jinetes y juveniles, se ubicará próxima al final de la banda larga derecha de un rectángulo delimitado por tres listones y abierto por uno de los lados cortos. El jinete deberá entrar, por el lado corto abierto, tocar la campana y salir (Gráfico nº 4)

5.- Entrar en un rectángulo marcado por listones y salir:

Se fijará un rectángulo en el suelo, similar al del ejercicio anterior, en el que el jinete deberá entrar y salir. Los lados largos deberán medir 3 m y los cortos 2,5 m (Gráfico nº 5)

6.- Rodear con un círculo completo cada uno de los bidones:

Estará compuesto por tres bidones colocados en posición triangular, a una distancia entre ellos de 3 m de longitud. El jinete deberá rodear cada uno de ellos, con al menos un círculo completo, cambiando de mano de uno a otro (Gráfico nº 6).

7.- Saltar altura:

Se dispondrá de un obstáculo de salto o similar en el que se pueda graduar la altura correspondiente a cada una de las distintas pruebas (Gráfica nº 7)

8.- Bajarse del caballo, levantarle una mano para comprobar el estado de la herradura y volver a subir:

El jinete podrá ejecutar este ejercicio en el lugar que considere oportuno (Gráfico nº 8)

9.- Puerta de salida y entrada:

Se señalizará una puerta de salida y entrada, donde comience y termine la prueba y por tanto donde se marque el tiempo (Gráfico nº 9).

Artículo 31 -PUNTUACIONES:

Doma.- La prueba de doma se puntuará por el sistema habitual, conforme a las hojas de puntuaciones que se contienen en el anexo III del presente cuerpo normativo.

Habilidad.- Cuando se desarrollen pruebas de habilidad, éstas se puntuarán de la siguiente forma:

Se calculará el tiempo medio empleado por todos los binomios en cada clasificación.

Los que realicen la prueba en un tiempo igual o inferior al tiempo medio sumado en 5" no tendrán penalización.

Los que realicen la prueba en un tiempo superior al tiempo medio sumado en 5", penalizarán con 1 punto por cada 5" de exceso.

Ejemplo.

~~Si el tiempo medio empleado por todos los binomios de la clasificación de alevines es 1'20":~~

~~Todos los que estén en un tiempo igual o inferior a 1'25" no penalizarán,~~

~~Los que estén en un tiempo mayor a 1'25" y menor o igual a 1'30" penalizarán con 1 punto.~~

~~Los que estén en un tiempo mayor a 1'30" y menor o igual a 1'35" penalizarán con 2 puntos.~~

~~Y así sucesivamente.~~

~~Se penalizará con 1 punto la ejecución incorrecta de alguno de los obstáculos y con 2 puntos la no realización.~~

~~Se considerará incorrecta la ejecución en los siguientes casos:~~

~~Cuando un obstáculo no se realice en el orden establecido y en la dirección indicada, tal y como se refleja en el croquis, o no se cumpla en su totalidad lo ordenado.~~

~~Cuando se pisen o toquen los palos horizontales situados en el suelo.~~

~~Cuando se derribe alguno de los elementos del obstáculo.~~

~~La clasificación final de cada concurso vendrá dada por la puntuación ponderada, obtenida en la prueba de doma, minimizada por las penalidades obtenidas en la prueba de habilidad.~~

~~Cuando en la competición se disputen pruebas de habilidad, la prueba de doma se ponderará como se indica, según el orden clasificatorio obtenido.~~

CLASIFICACION PUNTOS

~~PRIMERO 20~~

~~SEGUNDO 19~~

~~TERCERO 18~~

~~CUARTO 17~~

~~QUINTO 16~~

~~SEXTO 15~~

~~SEPTIMO 14~~

~~OCTAVO 13~~

~~NOVENO 12~~

~~DECIMO 11~~

~~VIGÉSIMO 1~~

~~1-En este tipo de pruebas, existirán las siguientes clasificaciones:~~

~~-Clasificación individual de la prueba de doma.~~

~~-Clasificación individual de la prueba de habilidad.~~

~~-Clasificación general del concurso.~~

~~En aquellas competiciones en que no se dispute prueba de habilidad, solo habrá una clasificación única por cada categoría y vendrá dada por la puntuación obtenida en la prueba de doma.~~

Artículo 32.-CLASIFICACIONES:

En cada evento se darán las siguientes clasificaciones:

1.- ALEVINES PROMOCIÓN

2.- ALEVINES

3.- INFANTILES

3.- JUVENILES

4.- JUVENILES 1*

5.- JÓVENES JINETES

6.- INICIADOS I: para caballos menores de 5 años de edad.

7.- INICIADOS II: para caballos menores de 6 años de edad.

8.- INICIADOS III: para caballos menores de 7 años de edad.

Tomando como límite el año completo en el que cumple los años el caballo.

Artículo 33.- Campeonatos de España.-

Para poder participar (jinete-caballo) en el Cto. de España de menores, deberá haber participado, al menos en tres concursos de estas categorías, incluidos los Campeones y Subcampeones Territoriales, siendo computables a estos efectos, tanto los nacionales como territoriales, siempre y cuando éstos se hayan autorizado por la Federación competente.

Los concursos de menores suspendidos por mal tiempo o por falta de binomios, a los inscritos, se les considerará como prueba realizada siempre que la misma no se realice en otra fecha.

Anexo I .Distribución de Premios Mínimos

| PUESTO | CVN"A" | CVN"B" | Hoja nº 1 Iniciados | Hoja nº 1 A, Prueba media |
|---------------|---------------|---------------|--------------------------------|--------------------------------------|
| 1º | 700 | 600 | 250 | 300 |
| 2º | 580 | 450 | 175 | 250 |
| 3º | 540 | 400 | 125 | 175 |
| 4º | 500 | 370 | 0 | 0 |
| 5º | 450 | 300 | 0 | 0 |
| 6º | 400 | 200 | 0 | 0 |
| 7º | 350 | 200 | 0 | 0 |
| 8º | 350 | 200 | 0 | 0 |
| 9º | 350 | 200 | 0 | 0 |
| 10º | 350 | 200 | 0 | 0 |
| 11º | 200 | 0 | 0 | 0 |
| 12º | 200 | 0 | 0 | 0 |
| 13º | 150 | 0 | 0 | 0 |
| 14º | 150 | 0 | 0 | 0 |

DISTRIBUCIÓN DE PREMIOS MÍNIMOS EN LOS EVENTOS EN QUE SE JUZGUE LA HOJA DE EJERCICIOS GRAN PREMIO ESPECIAL (CVNA Y CAMPEONATOS)

| PUESTO | FASE CLASIFICATORIA (HOJA Nº 2) | FASE FINAL, HOJA GRAN PREMIO | RESULTADO FINAL DE LA PRUEBA (CLASIFICATORIA -FINAL) | TOTAL |
|--------|---------------------------------|------------------------------|--|-------|
| 1º | 200 | 200 | 300 | 700 |
| 2º | 175 | 175 | 240 | 580 |
| 3º | 170 | 170 | 200 | 540 |
| 4º | 160 | 160 | 180 | 500 |
| 5º | 140 | 140 | 170 | 450 |
| 6º | 120 | 120 | 160 | 400 |
| 7º | 100 | 100 | 150 | 350 |
| 8º | 100 | 100 | 150 | 350 |
| 9º | 100 | 100 | 150 | 350 |
| 10º | 100 | 100 | 150 | 350 |
| 11º | 50 | 50 | 100 | 200 |
| 12º | 50 | 50 | 100 | 200 |
| 13º | 150 | | | 150 |
| 14º | 150 | | | 150 |

Todos los premios se consideran netos llevando deducido el I.R.P.F.

Anexo II Remuneración del Personal Oficial

Ver Artículo 152 y Anexo 1 del RG.

Anexo III Pruebas de Doma Vaquera

NOTA: En todas las hojas será obligatorio trotar sentado, salvo que se indique lo contrario.

HOJA DE EJERCICIOS N° 1 – CABALLOS INICIADOS

| | |
|---------|----------|
| CVN “ ” | JUEZ: |
| JINETE: | CABALLO: |

| FIG | MOVIMIENTOS | NOTAS | DIRECTRICES | COEF | PTOS. | OBSERVACIONES |
|-----|---|-------|---|------|-------|---------------|
| 1 | Presentación, al paso dando una vuelta por el exterior de la pista | | Traje, sombrero y colocación, cabezada y montura; crines; cola y pelado. | | | |
| 2 | Entrada al trote de trabajo por la línea central. Parada. Inmovilidad y Saludo. | | Rectitud y colocación desde la entrada. Parar cargando sobre los posteriores, reparto peso entre las extremidades y saludo. Transición al aire de partida. | | | |
| 3 | Paso por derecho, castellano o de trabajo <u>y corte</u> . Mínimo 30 metros | | Regularidad del aire, rectitud, colocación del cuello; posteriores en las huellas de los anteriores o sobrepasándolas; mosquero acompañado al movimiento | 3 | | |
| 4 | Círculos al paso, No menor de 10 m. (ambas manos) | | Incurvación de cabeza a cola; regularidad. | | | |
| 5 | Paso atrás con salida al paso | | Parada; mínimo 4 pasos atrás y 4 hacia delante, transiciones, Salida sin perder la acción | | | |
| 6 | Trote de trabajo y largo | | Regularidad, rectitud, impulsión y transiciones. | | | |
| 7 | Trote de trabajo en círculos, No menor de 10 m (ambas manos) | | Incurvación de cabeza a cola; regularidad. | | | |
| 8 | Paso atrás con salida al trote. | | Parada, mínimo 4 pasos atrás y 3 trancos hacia delante , regularidad, colocación alargamiento de cabeza y cuello sin arreones | | | |
| 9 | Galope de trabajo y largo | | Salida a ambas manos, transiciones, regularidad, colocación, alargamiento de cabeza y cuello en el largo. | | | |
| 10 | Círculos al galope no menor de 10 m. (ambas manos). | | Colocación, equilibrio, regularidad, incurvación de cabeza a cola, remetimiento de los posteriores | | | |
| 11 | Paso atrás con salida al galope de trabajo | | Parada. Mínimo 4 pasos hacia atrás y 3 trancos hacia delante , regularidad y salida sin perder la acción | | | |
| 12 | En círculos grandes, ochos con un círculo a | | Incurvación, regularidad, remetimiento de los posteriores, rectitud. A | 2 | | |

| | | | | | | |
|---|--|--|---|---|--|--|
| | galope firme y el otro trocado | | ambas manos | | | |
| 13 | Transiciones de paso a trote y de trote a paso | | Partiendo de la línea recta, regularidad, equilibrio, rectitud, flexibilidad y elasticidad. | 2 | | |
| 14 | Cambiar del paso al galope (ambas manos) | | Partiendo de una línea recta, regularidad, en las ayudas, equilibrio, rectitud. | 2 | | |
| 15 | Transiciones de trote al galope y del galope al trote | | Partiendo de una línea recta, regularidad, en las ayudas, equilibrio, flexibilidad y elasticidad. | 2 | | |
| 16 | Parada. Inmovilidad y saludo en el centro de la pista. Salida al paso. | | Rectitud en la colocación, reparto del peso entre las extremidades; salida al paso de trabajo. | | | |
| 17 | Asiento, colocación del jinete y corrección en las ayudas | | Evitar el excesivo abuso de modificación o ajuste de riendas. Posición del jinete, asiento y discreción en el empleo de las ayudas. | 2 | | |
| 18 | Sumisión, impulsión y colocación del caballo | | Sumisión, impulsión características fundamentales. Colocación de cabeza y cuello. Disposición del caballo a usar todo su cuerpo. | 2 | | |
| 19 | Expresión y aire Vaquero | | Dificultad en la combinación de los movimiento. Personalidad del jinete. | 2 | | |
| MÁXIMA PUNTUACIÓN POR JUEZ: 280 | | | PUNTOS OBTENIDOS | | | |
| Tiempo: 6 minutos | | | PENALIZACIONES | | | |
| | | | Esta apartado solamente para el Presidente | | | |

HOJA DE EJERCICIOS N° 1A – PRUEBA MEDIA - TODA CLASE DE CABALLOS

| | |
|---------|----------|
| CVN “ “ | JUEZ: |
| JINETE: | CABALLO: |

| FIG | MOVIMIENTOS | NOTAS | DIRECTRICES | COEF | PTOS. | OBSERVACIONES |
|-----|---|-------|---|------|-------|---------------|
| 1 | Presentación al paso dando una vuelta por el exterior de la pista | | Traje, sombrero y colocación, cabezada y crines; montura; cola y pelado. | | | |
| 2 | Entrada al galope Parada, Rectitud, Inmovilidad y Saludo | | Rectitud y colocación desde la entrada. Parar cargando los posteriores, reparto peso entre las extremidades y saludo. Transición al aire de partida. | | | |
| 3 | Paso en círculo no menor de 10 m. (ambas manos) | | Incurvación de cabeza a cola; regularidad en el círculo. Siguiendo los posteriores la línea marcada por los anteriores. | | | |
| 4 | Apoyos al paso (ambas manos) | | Regularidad, incurvación en el sentido de la marcha, equilibrio | | | |
| 5 | Medias piruetas directas al paso (ambas manos) | | Dentro de una recta, regularidad sin retroceder ni dejar de marcar los posteriores al paso, en el menor círculo de terreno, cara hacia adentro | | | |
| 6 | Medias piruetas inversas al paso (ambas manos) | | Dentro de una recta, regularidad sin dejar de marcar los anteriores al paso, en el menor círculo de terreno, cara ligeramente hacia afuera. | | | |
| 7 | Un cuarto de vuelta sobre las piernas al paso (ambas manos) | | Partiendo de una linea recta. Giro de 45º grados en 3 tiempos. Recoger, girar y caer con la mano del lado que gira, con la cara por delante, incurvación | 2 | | |
| 8 | Paso atrás con salida al paso | | Parada, mínimo 6 pasos atrás y 6 hacia adelante , regularidad, equilibrio, rectitud transiciones y salida al paso sin perder la acción. | | | |
| 9 | Paso por derecho, castellano o de trabajo y corto. Minimo 30 metros | | Regularidad del aire, rectitud, transiciones, colocación del cuello y perfil; posteriores en las huellas de los anteriores o sobrepasándolas; mosquero acompañado al movimiento (2) | 3 | | |
| 10 | Galope en círculos y de mayor a menor, no menor de 10 m. (ambas manos) | | Colocación, equilibrio, regularidad, incurvación, retenimiento de los posteriores | | | |

| | | | | | | |
|---|---|--|---|----------|--|--|
| 11 | Apoyos al galope (ambas manos) | | Equilibrio, regularidad, incurvación en el sentido de la marcha, tercio anterior adelantado | | | |
| 12 | Cambios de pies aislados | | Equilibrio; rectitud; amplitud y fluidez de los cambios; transiciones. | | | |
| 13 | Medio círculo al galope trocado (ambas manos) | | Partiendo de una línea recta, regularidad, amplitud, incurvación; cabeza ligeramente hacia fuera | | | |
| 14 | Medias vueltas sobre las piernas, al galope (ambas manos) | | Partiendo de una línea recta. Equilibrio; incurvación; partida y caída con la mano en el sentido de la media vuelta; reunión. | 2 | | |
| 15 | Arrear Alargar , templar, doblar y arrear (ambas manos) | | Transiciones; sin “picotazos” ni hachazos. | 2 | | |
| 16 | Arrear Alargar y parar | | Rectitud; colocación; sometimiento; equilibrio sin “picotazos” ni hachazos; remetimiento de los posteriores en la parada | 2 | | |
| 17 | Paso atrás, salida al paso y en arremetida al galope | | Parada, mínimo 6 pasos atrás y 6 hacia adelante equilibrio; rectitud y transiciones. | 2 | | |
| 18 | Galope corte , de trabajo y largo | | Salida a ambas manos; transiciones regularidad; equilibrio, rectitud y colocación; alargamiento de cabeza y cuello en el largo, reunión en el corto y de trabajo. | 2 | | |
| 19 | Parada. Inmovilidad, rectitud y saludo en el centro de la pista. Salida al paso | | Rectitud en la colocación, reparto del peso entre las extremidades; paso castellano, sin soltar las riendas. (Salvo para la colocación del sombrero) | | | |
| 20 | Sumisión, impulsión y colocación del caballo | | Sumisión, características fundamentales. Dificultad en la combinación de los ejercicios. Colocación de cabeza y cuello. Disposición del caballo a usar todo su cuerpo. | 2 | | |
| 21 | Asiento y colocación del jinete y corrección en las ayudas | | Evitar el excesivo abuso de modificación o ajuste de riendas. Posición del jinete, asiento y discreción en el empleo de las ayudas | 2 | | |
| 22 | Expresión y aire Vaquero | | Dificultad en la combinación de los movimientos. Personalidad del jinete. | 2 | | |
| MÁXIMA PUNTUACIÓN POR JUEZ: 330 | | | PUNTOS OBTENIDOS | | | |
| Tiempo: 7 minutos | | | PENALIZACIONES | | | |
| | | | Esta apartado solamente para el Presidente | | | |

HOJA DE EJERCICIOS Nº 2 – TODA CLASE DE CABALLOS

| | |
|---------|----------|
| CVN “ “ | JUEZ: |
| JINETE: | CABALLO: |

| FIG | MOVIMIENTOS | NOTAS | DIRECTRICES | COEF | PTOS. | OBSERVACIONES |
|-----|--|-------|---|------|-------|---------------|
| 1 | Presentación, al paso dando una vuelta por el exterior de la pista. | | Traje, sombrero y colocación, cabezada y crines; montura; cola y pelado. | | | |
| 2 | Entrada al galope a la mano derecha. Parada, inmovilidad y saludo. | | Rectitud y colocación desde la entrada. Parar cargando sobre los posteriores, reparto peso entre las extremidades y saludo. Transición al aire de partida. | | | |
| 3 | Paso en círculo (ambas manos) | | Incurvación de cabeza a cola; rectitud. Precisión en la figura. Transición hacia la entrada o salida. | | | |
| 4 | Apoyos al paso (ambas manos) | | Regularidad. Incurvación en el sentido de la marcha; equilibrio. | | | |
| 5 | Pasos de costado (ambas manos) | | Partiendo de la parada. Regularidad. Incurvación en el sentido de la marcha; equilibrio. | | | |
| 6 | Pirueta directa al paso (ambos manos) | | Dentro de una recta, regularidad sin retroceder ni dejar de marcar los posteriores el paso, en el menor círculo de terreno, cara hacía dentro | | | |
| 7 | Pirueta inversas al paso (ambos manos) | | Dentro de una recta, regularidad sin retroceder ni dejar de marcar los anteriores el paso, en el menor círculo de terreno, cara ligeramente hacía fuera | | | |
| 8 | Medias vueltas sobre las piernas al paso (ambas manos) | | Partiendo de una línea recta. Cargar sobre el pie interno, bajar la grupa, recoger, girar y caer sobre la mano correspondiente. Incurvación | 2 | | |
| 9 | Paso atrás con salida al paso | | Parada, mínimo 6 pasos atrás y 6 pasos hacia delante, regularidad; equilibrio, rectitud; transiciones y salida al paso sin perder la acción. | | | |
| 10 | Paso por derecho, castellano o de trabajo y corto, Mínimo 30 metros. | | Regularidad del aire; rectitud, transición a paso corto transiciones, colocación del cuello y perfil; patas en las huellas de las manos o sobrepasándolas; mosquero acompañado al movimiento | 3 | | |
| 11 | Galope en círculos y de mayor a menor, (ambas manos). | | Colocación; equilibrio, regularidad, incurvación; remetimiento de los posteriores. | | | |
| 12 | Apoyos al galope (ambas) | | Equilibrio, regularidad, | | | |

| | | | | | | |
|---|---|--|---|---|--|--|
| | manos) | | incurvación en el sentido de la marcha; tercio anterior adelantado. | | | |
| 13 | Cambios de pié en serie | | Equilibrio ;rectitud; amplitud y fluidez de los cambios; transiciones. | | | |
| 14 | Galope trocado en círculo (ambas manos) | | Partiendo de una línea recta o de círculo a galope; equilibrio; reunión amplitud; incurvación; cabeza ligeramente hacia fuera. | | | |
| 15 | Medias vueltas y revolver sobre las piernas, al galope (ambas manos) | | Partiendo de una línea recta .Equilibrio, incurvación, partida y caída con la mano en el sentido de la media vuelta, reunión | 2 | | |
| 16 | Vueltas sobre las piernas al galope (ambas manos) | | Partiendo de una línea recta, equilibrio, regularidad de las batidas, incurvación en el sentido de las vueltas, salida manteniendo las cadencias | 2 | | |
| 17 | Arrear, templar, doblar y arrear (ambas manos) | | Transiciones en el equilibrio, amplitud en los alargamiento, sin "picotazos" ni "hachazos" | 2 | | |
| 18 | Arrear y parar a raya con salida a paso castellano o galope | | Rectitud; colocación; sometimiento; equilibrio: sin "picotazos" ni "hachazos"; remetimiento de los posteriores en la parada | 2 | | |
| 19 | Paso atrás con salida en arremetidas (mínimo dos) y salida a paso castellano | | Parada, mínimo seis 6 pasos atrás, 6 trancos de galope hacia delante y 6 pasos hacia delante. Equilibrio, rectitud, transiciones | 2 | | |
| 20 | Galope corto, de trabajo y largo | | Salida a ambas manos; transiciones; regularidad; equilibrio; rectitud, y colocación; alargamiento de cabeza y cuello en el largo, reunión en el corto y de trabajo | 2 | | |
| 21 | Parada. Inmovilidad, rectitud y saludo en el centro de la pista. Salida al paso | | Rectitud en la colocación, reparto del peso entre las extremidades, paso castellano, sin soltar las riendas, salvo para colocación de sombrero. | | | |
| 22 | Sumisión, impulsión y colocación del caballo | | Atención, confianza, armonía, aceptación, embocadura, ligereza tercio anterior. Deseo avanzar, energía y elasticidad. Disposición del caballo a utilizar todo su cuerpo. | 2 | | |
| 23 | Asiento y colocación del jinete y corrección en las ayudas | | Evitar el excesivo abuso de modificación o ajuste de riendas. Posición del jinete, asiento y discreción en el empleo de las ayudas | 2 | | |
| 24 | Expresión y aire Vaquero | | Personalidad del jinete. Ligereza y facilidad en los movimientos y cambios de ritmo. Cooperación del caballo, actividad e impulsión, equilibrio y reunión constante. | 2 | | |
| 25 | Grado de dificultad. Cálculo de riesgos | | Combinación de movimientos y transiciones; mostrados sin soporte de la pista. Adaptación de los movimientos a las capacidades físicas y de doma del caballo | | | |
| MÁXIMA PUNTUACIÓN POR JUEZ: 370 | | | PUNTOS OBTENIDOS | | | |

| | | | | |
|------------------|--|----------------|--|--|
| TIEMPO 8 MINUTOS | | PENALIZACIONES | | |
|------------------|--|----------------|--|--|

| | |
|---------|----------|
| CVN “ “ | JUEZ: |
| JINETE: | CABALLO: |

HOJA DE EJERCICIOS – JINETES ALEVINES PROMOCIÓN

| FIG | MOVIMIENTO | NOTA | DIRECTRIZ | COEF. | PTOS | OBSERVACIONES |
|-----|---|------|---|----------|------|---------------|
| 1 | Presentación al paso, dando una vuelta por el exterior de la pista. | | Traje, sombrero y colocación; cabezada y crines; montura; cola y pelado. | | | |
| 2 | Entrada al paso o trote. Parada, inmovilidad y saludo | | Rectitud y colocación desde la entrada. Parar cargando sobre los posteriores, reparto del peso entre las extremidades y saludo. Transición al aire de partida. | | | |
| 3 | Paso por derecho, castellano o de trabajo y corto . Mínimo 30 metros | | Regularidad del aire rectitud, colocación del cuello y perfil; patas en las huellas de las manos o sobrepasándolas; mosquero acompañado al movimiento | 3 | | |
| 4 | Paso en circulo no menor de 10m. (ambas manos) | | Incurvación de cabeza a cola; regularidad en el círculo. Rectitud. | | | |
| 5 | Cambio de mano a lo ancho. | | Regularidad. Incurvación en el giro y equilibrio | | | |
| 6 | Trote y círculos de 20 metros (ambas manos) | | Incurvación de cabeza a cola; regularidad en el círculo. Siguiendo los posteriores la línea marcada por los anteriores | | | |
| 7 | Diagonal al trote medio. | | Incurvación en el giro y equilibrio, rectitud en el trazado. Alargamiento de cuello, amplitud. | | | |
| 8 | Salida a galope en firme y círculo de 20 metros (ambas manos) | | Rectitud en la salida a galope, en las ayudas. Incurvación de cabeza a cola; regularidad en el círculo. | | | |
| 9 | Parada. Inmovilida y saludo en el centro de la pista. Salida al paso. | | Rectitud en la colocación, reparto del peso entre las extremidades; salida al paso castellano sin soltar las riendas, salvo para colocarse el sombrero | | | |
| 10 | Sumisión, impulsión y colocación del caballo | | Sumisión, características fundamentales. Dificultad en la combinación de los ejercicios. | 2 | | |
| 11 | Asiento y colocación del jinete | | Evitar el excesivo abuso de modificación o ajuste | 2 | | |

| | | | | | | |
|--|-------------------------------|--|--|--|--|--|
| | y corrección en las ayudas | | de riendas. Posición del jinete, asiento y discrepancia en el empleo de las ayudas | | | |
|--|-------------------------------|--|--|--|--|--|

| MÁXIMA PUNTUACIÓN POR JUEZ: 150 | PUNTOS OBTENIDOS | | |
|--|------------------|--|--|
| | | | |
| | | | |
| PENALIZACIONES | | | |
| Esta apartado solamente para el Presidente | | | |
| TIEMPO DE REALIZACIÓN : 5 MINUTOS | | | |

HOJA DE EJERCICIOS - JINETES ALEVINES

| | |
|---------|----------|
| CVN “ “ | JUEZ: |
| JINETE: | CABALLO: |

| FIG | MOVIMIENTOS | NOTAS | DIRECTRICES | COEF | PTOS. | OBSERVACIONES |
|-----|---|-------|--|----------|-------|---------------|
| 1 | Presentación al paso dando una vuelta por el exterior de la pista | | Traje, sombrero y colocación, cabezada y crines; montura; cola y pelado. | | | |
| 2 | Entrada libre (paso, trote o galope) por la línea central. Parada. Inmovilidad. Saludo | | Rectitud y colocación desde la entrada. Parar cargando los posteriores, reparto peso entre las extremidades y saludo. Transición al aire de partida. | | | |
| 3 | Paso por derecho, castellano o de trabajo y corto Mínimo 30 metros | | Regularidad del aire, rectitud, colocación del cuello; posteriores en las huellas de los anteriores o sobrepasándolas; mosquero acompañado al movimiento | 3 | | |
| 4 | Círculos al paso no menor de 10 m. (ambas manos) | | Incurvación de cabeza a cola; regularidad y salida sin perder la acción | | | |
| 5 | Paso atrás con salida al paso | | Parada, mínimo 4 pasos atrás y 4 hacia delante, transiciones. Salida sin perder la acción | | | |
| 6 | Trote de trabajo y largo | | Regularidad, rectitud, impulsión y transiciones | | | |
| 7 | Trote de trabajo en círculos (ambas manos) mínimo 10 m. | | Incurvación de cabeza a cola; regularidad y salida sin perder. | | | |
| 8 | Galope de trabajo y largo | | Salida a ambas manos, transiciones, regularidad, incurvación de cabeza a cola, remetimiento de los posteriores | 2 | | |
| 9 | Círculos al galope no menor a 10 m. (ambas manos) | | Colocación, equilibrio, regularidad, incurvación de cabeza a cola, remetimiento de los posteriores | | | |
| 10 | Parada con pasos atrás y salida al trote | | Parada. Mínimo 4 pasos, regularidad y salida sin perder la acción | | | |
| 11 | Transiciones: trote-galope y galope-trote. | | Partiendo en la línea recta, regularidad, sometimiento, y definidas con claridad. | | | |
| 12 | Ceder a la pierna “sobre la diagonal” al | | Regularidad y soltura, sin incurvación , con un ligero | | | |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|----------|--|--|
| | trote a ambas manos. | | pliegue de nuca al lado opuesto al que se desplaza. | | | |
| 13 | Parada. Inmovilidad y Saludo en el centro de la pista | | Rectitud en la colocación, reparto del peso entre las extremidades. Salida al paso. | | | |
| 14 | Sumisión, impulsión y colocación del caballo | | Sumisión, características fundamentales | 2 | | |
| 15 | Asiento y colocación del jinete y corrección en las ayudas | | Evitar el excesivo abuso de modificación o ajuste de riendas. Posición del jinete, asiento y discreción en el empleo de las ayudas | 2 | | |
| MÁXIMA PUNTUACIÓN POR JUEZ: 200 | | | PUNTOS OBTENIDOS | | | |
| | | | PENALIZACIONES | | | |
| | | | Esta apartado solamente para el Presidente | | | |
| TIEMPO DE REALIZACIÓN : 5 MINUTOS | | | * permite el uso de las cuatro riendas | | | |

HOJA DE EJERCICIOS - JINETES INFANTILES

| | |
|---------|----------|
| CVN “ “ | JUEZ: |
| JINETE: | CABALLO: |

| FIG | MOVIMIENTOS | NOTAS | DIRECTRICES | COEF | PTOS. | OBSERVACIONES |
|-----|--|-------|--|------|-------|---------------|
| 1 | Presentación al paso dando una vuelta por el exterior de la pista | | Traje, sombrero y colocación, cabezada y crines; montura; cola y pelado. | | | |
| 2 | Entrada libre (paso, trote o galope) por la línea central. Parada. Inmovilidad. Saludo | | Rectitud y colocación desde la entrada. Parar cargando los posteriores, reparto peso entre las extremidades y saludo. Transición al aire de partida. | | | |
| 3 | Paso por derecho, castellano o de trabajo y corto Mínimo 30 metros | | Regularidad del aire, rectitud, colocación del cuello; posteriores en las huellas de los anteriores o sobrepasándolas; mosquero acompañado al movimiento | 3 | | |
| 4 | Círculos al paso no menor a 10 m. (ambas manos) | | Incurvación de cabeza a cola; regularidad y salida sin perder la acción | | | |
| 5 | Apoyos (ambas manos) | | Regularidad. Incurvación en el sentido de la marcha, equilibrio | | | |
| 6 | Paso atrás con salida al paso | | Parada; mínimo 4 pasos atrás y 4 hacia delante, transiciones. Salida sin perder la acción | | | |
| 7 | Trote de trabajo y largo | | Regularidad, rectitud, impulsión y transiciones. | | | |
| 8 | Trote de trabajo en círculos no menor de 10 m. (ambas manos) | | Incurvación de cabeza a cola; regularidad. | | | |
| 9 | Galope de trabajo y largo | | Salida a ambas manos, transiciones, regularidad, remetimiento de los posteriores. | 2 | | |
| 10 | Círculos al galope no menor a 10 m. (ambas manos) | | Colocación, equilibrio, regularidad, incurvación de cabeza a cola, remetimiento de los posteriores | | | |
| 11 | Parada con pasos atrás y salida al galope | | Parada. Mínimo 4 pasos atrás y 3 trancos hacia adelante, regularidad y salida sin perder la acción | | | |
| 12 | Apoyos al galope (ambas manos) | | Equilibrio, regularidad. Incurvación de cabeza a cola, remetimiento de los posteriores | | | |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|----------|--|--|
| 13 | Cambiar del paso al galope (ambas manos) | | Partiendo de una línea recta, regularidad, sometimiento, equilibrio | | | |
| 14 | Medias piruetas directas al paso. (ambas manos) | | Partiendo de una línea recta, regularidad, sometimiento, equilibrio | | | |
| 15 | Medias piruetas inversas al paso (ambas manos) | | Partiendo de una línea recta, regularidad, sometimiento, equilibrio | | | |
| 16 | Parada. Inmovilidad y Saludo en el centro de la pista | | Rectitud en la colocación, reparto del peso entre las extremidades, paso de trabajo | | | |
| 17 | Sumisión, impulsión y colocación del caballo | | Sumisión, características fundamentales | 2 | | |
| 18 | Asiento y colocación del jinete y corrección en las ayudas | | Evitar el excesivo abuso de modificación o ajuste de riendas. Posición del jinete, asiento y discreción en el empleo de las ayudas | 2 | | |
| MÁXIMA PUNTUACIÓN POR JUEZ: 230 | | PUNTOS OBTENIDOS | | | | |
| | | PENALIZACIONES | | | | |
| | | Esta apartado solamente para el Presidente | | | | |
| TIEMPO DE REALIZACIÓN : 6 MINUTOS | | * permite el uso de las cuatro riendas | | | | |

| | |
|---------|----------|
| CVN “ “ | JUEZ: |
| JINETE: | CABALLO: |

HOJA DE EJERCICIOS JINETES JUVENILES

| | | | | | | |
|----|--|--|--|----------|--|--|
| 1 | Presentación al paso, dando una vuelta por el exterior de la pista | | Traje, sombrero y colocación, cabezada y crines; montura; cola y pelado. | | | |
| 2 | Entrada al galope. Parada, rectitud, inmovilidad y saludo | | Rectitud y colocación desde la entrada. Parar cargando los posteriores, reparto peso entre las extremidades y saludo. Transición al aire de partida. | | | |
| 3 | Paso por derecho, castellano o de trabajo y corto Mínimo 30 metros | | Regularidad del aire rectitud, colocación del cuello y perfil; patas en las huellas de las manos o sobrepasándolas; mosquero acompañado al movimiento | 3 | | |
| 4 | Paso en circulo (ambas manos) | | Incurvación de cabeza a cola; regularidad en el circulo. Siguiendo los posteriores la línea marcada por los anteriores | | | |
| 5 | Apoyos al paso (ambas Manos) | | Regularidad. Incurvación en el sentido de la marcha, equilibrio | | | |
| 6 | Piruetas directas al paso (ambas manos) | | Dentro de una recta, regularidad, sin retroceder ni dejar de batir los posteriores al paso; en el menor circulo de terreno, cara hacia adentro | | | |
| 7 | Pirueta inversa al paso (ambas manos) | | Dentro de una recta, regularidad, sin retroceder ni dejar de batir los anteriores al paso; en el menor circulo de terreno, cara hacia afuera. | | | |
| 8 | 1/2 vueltas sobre las piernas al paso (ambas manos) | | Partiendo de una línea recta. Cargar sobre el pie interno, bajar la grupa, recoger, girar y caer sobre la mano correspondiente. Incurvación | 2 | | |
| 9 | Paso atrás con salida al paso | | Parada, mínimo 6 pasos atrás y 6 pasos hacia delante regularidad, equilibrio rectitud transiciones y salida al paso sin perder la acción | | | |
| 10 | Galope de trabajo Y largo | | Salida a ambas manos, transiciones, regularidad y colocación, | 2 | | |

| | | | | | |
|----|--|---|---|--|--|
| | | alargamiento de cabeza y cuello en el largo, reunión en el corto y de trabajo | | | |
| 11 | Galope en círculos (ambas manos) de mayor a menor, cambios aislados | Colocación, equilibrio, regularidad, incurvación; remetimiento de los posteriores | | | |
| 12 | Apoyos al galope (ambas manos) no menor a 10 m | Equilibrio, regularidad. Incurvación en el sentido de la marcha; tercio anterior adelantado | | | |
| 13 | Galope en trocado (ambas manos) con cambios aislados en círculo | Partiendo de la línea recta o de círculo a galope, equilibrio, amplitud, incurvación, cabeza ligeramente hacia fuera. | | | |
| 14 | Alargar, templar Y doblar (ambas manos) | Transiciones en equilibrio, amplitud en los alargamientos; ni "picotazos", ni "hachazos" | 2 | | |
| 15 | Alargar y parar a raya | Rectitud, colocación, sometimiento, equilibrio sin "picotazos" ni hachazos, remetimiento de los posteriores en la parada. | 2 | | |
| 16 | Parada. Inmovilidad y saludo en el centro de la pista. Salida al paso. | Rectitud en la colocación, reparto del peso entre las extremidades; paso castellano, salida sin soltar las riendas. | | | |
| 17 | Sumisión, impulsión y colocación del caballo | Sumisión, características fundamentales. Dificultad en la combinación de los ejercicios. | 2 | | |
| 18 | Asiento y colocación del jinete y corrección en las ayudas | Evitar el excesivo abuso de modificación o ajuste de riendas. Posición del jinete, asiento y discrección en el empleo de las ayudas | 2 | | |

Máxima puntuación por Juez 260

PUNTOS OBTENIDOS

| | | | |
|-----------------------------------|--|--|--|
| | PENALIZACIONES | | |
| | Esta apartado solamente para el Presidente | | |
| TIEMPO DE REALIZACIÓN : 7 MINUTOS | | | |

HOJA DE EJERCICIOS - JINETES JUVENILES 1*

| | |
|---------|----------|
| CVN “ “ | JUEZ: |
| JINETE: | CABALLO: |

| FIG | MOVIMIENTOS | NOTAS | DIRECTRICES | COEF | PTOS. | OBSERVACIONES |
|-----|--|-------|--|------|-------|---------------|
| 1 | Presentación al paso dando una vuelta por el exterior de la pista | | Traje, sombrero y colocación, cabezada y crines; montura; cola y pelado. | | | |
| 2 | Entrada al galope. Parada, rectitud, inmovilidad y saludo | | Rectitud y colocación desde la entrada. Parar cargando los posteriores, reparto peso entre las extremidades y saludo. Transición al aire de partida. | | | |
| 3 | Paso por derecho, castellano o de trabajo y corto Mínimo 30 metros | | Regularidad del aire, rectitud, colocación del cuello y perfil; patas en las huellas de las manos o sobrepasándolas; mosquero acompasado al movimiento | 3 | | |
| 4 | Paso en circulo (ambas manos) | | Incurvación de cabeza a cola; regularidad en el circulo. Siguiendo los posteriores la línea marcada por los anteriores | | | |
| 5 | Apoyos (ambas manos) | | Regularidad. Incurvación en el sentido de la marcha, equilibrio | | | |
| 6 | Piruetas directas al paso (ambas manos) | | Dentro de una recta, regularidad, sin retroceder ni dejar de marcar los posteriores al paso; en el menor circulo de terreno, cara hacia dentro. | | | |
| 7 | Pirueta inversa al paso (ambas manos) | | Dentro de una recta, regularidad, sin retroceder ni dejar de marcar los posteriores al paso; en el menor circulo de terreno, cara ligeramente hacia fuera | | | |
| 8 | Medias vueltas sobre las piernas al paso (ambas manos) | | Partiendo de una línea recta. Cargar sobre el pie interno, bajar la grupa, recoger, girar y caer sobre la mano correspondiente. Incurvación | 2 | | |
| 9 | Paso atrás con salida al paso | | Mínimo 6 pasos atrás y 6 pasos hacia delante parada, regularidad, equilibrio rectitud transiciones y salida al paso sin perder la acción. | | | |
| 10 | Galope de trabajo y largo | | Salida a ambas manos, transiciones, regularidad y colocación, alargamiento de cabeza y cuello en el largo, reunión en el corto y de trabajo | 2 | | |
| 11 | Galope en círculos y de mayor a menor, (ambas manos) | | Colocación, equilibrio, regularidad, incurvación; remetimiento de los posteriores | | | |
| 12 | Apoyos al galope (ambas manos) | | Equilibrio, regularidad. Incurvación en el sentido de la marcha; tercio anterior adelantado | | | |

| | | | | | | |
|--|--|--|---|----------|--|--|
| 13 | Galope en trocado (ambas manos), en círculo | | Partiendo de la línea recta o de círculo a galope, equilibrio, reunión , amplitud, incurvación, cabeza ligeramente hacia fuera. | | | |
| 14 | Medias vueltas y revolver sobre las piernas, al galope (ambas manos) | | Partiendo de una línea recta Equilibrio, incurvación, partida y caída con la mano en el sentido de la media vuelta, reunión | 2 | | |
| 15 | Arrear, templar, doblar y arrear (ambas manos) | | Transiciones en equilibrio, amplitud en los alargamientos, ni "picotazos", ni hachazos | 2 | | |
| 16 | Arrear y parar a raya | | Rectitud, colocación, sometimiento, equilibrio sin "picotazos" ni hachazos, remetimiento de los posteriores en la parada | 2 | | |
| 17 | Paso atrás con salida al galope y al paso | | Mínimo 6 pasos atrás y 6 pasos hacia delante parada, regularidad, equilibrio, rectitud transiciones y salida al paso sin perder la acción | 2 | | |
| 18 | Parada. Inmovilidad rectitud y saludo en el centro de la pista. Salida al paso | | Rectitud en la colocación, reparto del peso entre las extremidades; paso castellano, sin soltar las riendas, salvo para colocarse el sombrero | | | |
| 19 | Sumisión, impulsión y colocación del caballo | | Sumisión, características fundamentales. dificultad en la combinación de los ejercicios | 2 | | |
| 20 | Asiento y colocación del jinete y corrección en las ayudas | | Evitar el excesivo abuso de modificación o ajuste de riendas. Posición del jinete, asiento y discreción en el empleo de las ayudas | 2 | | |
| MÁXIMA PUNTUACIÓN POR JUEZ: 300 | | | PUNTOS OBTENIDOS | | | |
| | | | PENALIZACIONES | | | |
| | | | Esta apartado solamente para el Presidente | | | |
| TIEMPO DE REALIZACIÓN : 7 MINUTOS | | | | | | |

HOJA DE EJERCICIOS - JÓVENES JINETES

| | |
|---------|----------|
| CVN “ “ | JUEZ: |
| JINETE: | CABALLO: |

| FIG | MOVIMIENTOS | NOTAS | DIRECTRICES | COEF | PTO S. | OBSERVACIONES |
|-----|---|-------|--|------|--------|---------------|
| 1 | Presentación al paso dando una vuelta por el exterior de la pista | | Traje, sombrero y colocación, cabezada y crines; montura; cola y pelado. | | | |
| 2 | Entrada al galope a la mano derecha. Parada, rectitud, inmovilidad y saludo | | Rectitud y colocación desde la entrada. Parar cargando los posteriores, reparto peso entre las extremidades y saludo. Transición al aire de partida. | | | |
| 3 | Paso por derecho, castellano o de trabajo y corto Mínimo 30 metros | | Regularidad del aire, rectitud, transiciones, colocación del cuello y perfil; patas en las huellas de las manos o sobrepasándolas; mosquero acompañado al movimiento | 3 | | |
| 4 | Paso en circulo (ambas manos) | | Incurvación de cabeza a cola; regularidad en el circulo. Siguiendo los posteriores la línea marcada por los anteriores | | | |
| 5 | Apoyos (ambas manos) | | Regularidad. Incurvación en el sentido de la marcha, equilibrio | | | |
| 6 | Pasos de costado (ambas manos) | | Regularidad. Incurvación en el sentido de la marcha, equilibrio | | | |
| 7 | Piruetas directas al paso (ambas manos) | | Dentro de una recta, regularidad, sin retroceder ni dejar de marcar los posteriores al paso; en el menor circulo de terreno, cara hacia dentro. | | | |
| 8 | Pirueta inversa al paso (ambas manos) | | Dentro de una recta, regularidad, sin retroceder ni dejar de marcar los posteriores al paso; en el menor circulo de terreno, cara ligeramente hacia fuera | | | |
| 9 | Medias vueltas sobre las piernas al paso (ambas manos) | | Partiendo de una línea recta. Cargar sobre el pie interno, bajar la grupa, recoger, girar y caer sobre la mano correspondiente. Incurvación | 2 | | |
| 10 | Paso atrás con salida al paso | | Mínimo 6 pasos atrás y 6 pasos hacia delante parada, regularidad, equilibrio rectitud transiciones y salida al paso sin perder la acción. | | | |
| 11 | Galope corto, de trabajo y largo | | Salida a ambas manos, transiciones, regularidad, equilibrio rectitud y colocación, alargamiento de cabeza y cuello en el largo, reunión en el corto y de trabajo | 2 | | |
| 12 | Galope en círculos y de mayor a menor, (ambas manos) | | Colocación, equilibrio, regularidad, incurvación; remetimiento de los posteriores | | | |
| 13 | Apoyos al galope (ambas manos) | | Equilibrio, regularidad. Incurvación en el sentido de la marcha; tercio anterior adelantado | | | |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|---|--|--|
| 14 | Cambios de pie en serie | | Equilibrio, rectitud, amplitud y fluidez de los cambios; transiciones | | | |
| 15 | Galope en trocado (ambas manos) | | Partiendo de la línea recta o de círculo a galope, equilibrio, reunión , amplitud, incurvación, cabeza ligeramente hacia fuera. | | | |
| 16 | Medias vueltas y revolver sobre las piernas al galope (ambas manos) | | Partiendo de una línea recta. Equilibrio, incurvación, partida y caída con la mano en el sentido de la media vuelta, reunión | 2 | | |
| 17 | Vueltas sobre las piernas, al galope (ambas manos) | | Partiendo de una línea recta. Equilibrio, regularidad de las batidas, incurvación en el sentido de las vueltas, salida manteniendo la cadencia | 2 | | |
| 18 | Arrear, templar, doblar y arrear a ambas manos | | Transiciones en equilibrio, amplitud en los alargamientos, ni "picotazos", ni hachazos | 2 | | |
| 19 | Arrear y parar a raya | | Rectitud, colocación, sometimiento, equilibrio sin "picotazos" ni hachazos, remetimiento de los posteriores en la parada | 2 | | |
| 20 | Paso atrás, salida al paso y en arremetida (ambas manos) | | Mínimo 6 pasos atrás y 6 pasos hacia delante equilibrio, rectitud parada transiciones | 2 | | |
| 21 | Parada. Inmovilidad rectitud y saludo en el centro de la pista. Salida al paso | | Rectitud en la colocación, reparto del peso entre las extremidades; paso castellano, sin soltar las riendas, salvo para colocarse el sombrero | | | |
| 22 | Sumisión, impulsión y colocación del caballo | | Sumisión, características fundamentales. dificultad en la combinación de los ejercicios | 2 | | |
| 23 | Expresión y aire Vaquero | | Dificultad en la combinación de los movimientos. Personalidad del jinete. Ligereza y facilidad en los movimientos y cambios de ritmo. Cooperación del caballo, actividad e impulsión, equilibrio y reunión constante. | 2 | | |
| 24 | Asiento y colocación del jinete y corrección en las ayudas | | Evitar el excesivo abuso de modificación o ajuste de riendas. Posición del jinete, asiento y discreción en el empleo de las ayudas | 2 | | |
| MÁXIMA PUNTUACIÓN POR JUEZ: 360 | | | PUNTOS OBTENIDOS | | | |
| | | | PENALIZACIONES | | | |
| | | | Esta apartado solamente para el Presidente | | | |
| TIEMPO DE REALIZACIÓN : 8 MINUTOS | | | | | | |

**REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA**

DOMA VAQUERA

HOJA DE EJERCICIOS - GRAN PREMIO ESPECIAL

Tiempo máximo de realización: 8 minutos

JUEZ JINETE CABALLO Nº

| FIG. | COMPOSICIÓN TÉCNICA | NOTAS | COEF. | PUNTOS | OBSERVACIONES |
|--|---|-------|-------|--------|---------------|
| 1 | Presentación al paso dando una vuelta por el exterior de la pista. | | | | |
| 2 | Entrada al galope, rectitud, inmovilidad y saludo | | | | |
| 3 | Paso por derecho, castellano o de trabajo y corto. Mínimo 30 metros | | 3 | | |
| 4 | Paso en círculo (ambas manos) | | | | |
| 5 | Media vueltas sobre las piernas al paso (ambas manos) | | 2 | | |
| 6 | Pasos de costado (ambas manos) | | | | |
| 7 | 1/2 Pirueta inversa (ambas manos) | | | | |
| 8 | Galope corto de trabajo y largo. | | | | |
| 9 | Galope en círculo de mayor a menor (ambas manos) | | | | |
| 10 | Cambios de pie en serie | | | | |
| 11 | Contracambios en apoyo al galope | | 2 | | |
| 12 | Medias vueltas y revolver sobre las piernas, (ambas manos) | | 2 | | |
| 13 | Vueltas sobre las piernas al galope (ambas manos) | | 2 | | |
| 14 | Arrear, templar, doblar y arrear (ambas manos) | | 2 | | |
| 15 | Arrear y parar a raya salida al paso castellano o galope | | 2 | | |
| 16 | Paso atrás con salida en arremetidas (mínimo dos) y al paso castellano | | 2 | | |
| 17 | Parada, inmovilidad, rectitud y saludo en el centro de la pista. Salida al paso sin soltar las riendas. Salvo para colocarse el sombrero. | | | | |
| SUMAS | | | | | |
| PENALIZACIONES | | | | | |
| TOTAL PARA LA COMPOSICIÓN TÉCNICA | | | | | |

| FIG. | PRESENTACIÓN ARTÍSTICA | NOTAS | COEF. | PUNTOS | OBSERVACIONES |
|---|---|-------|-------|--------|---------------|
| 18 | Ritmo, energía y elasticidad | | 1 | | |
| 19 | Armonía entre caballo y jinete | | 1 | | |
| 20 | Coreografía y utilización de la pista, creatividad. | | 2 | | |
| 21 | Grado de dificultad, cálculo de riesgos | | 2 | | |
| 22 | Elección e interpretación de la música | | 2 | | |
| TOTAL PARA LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA | | | | | |

MAXIMA PUNTUACION POR JUEZ: 310 **340**TOTAL PUNTOS

FECHA Y FIRMA DEL JUEZ

ELIMINACION ART. 12

APARTADO

J.C.

Anexo IV Hoja de Clasificación

Concurso de Doma Vaquera

Resumen del resultado del caballo

Montado por el señor

Notas del Juez Presidente

Notas del segundo Juez

Notas del tercer Juez

Media de los tres Jueces

Penalizaciones

Puntuación obtenida

Clasificación

, a _____ de _____ de
EL DELEGADO,

Anexo V Análisis del Reglamento y Criterios de Aplicación

En el siguiente anexo se describen todos los aires y figuras o movimientos requeridos en las distintas hojas de ejercicios de Doma Vaquera

Tratando de corregir los defectos en que incurren algunos jinetes en el momento actual, se analizan a continuación los conceptos fundamentales a seguir en la Doma Vaquera:

Generalidades

1.- Se hará hincapié por parte de los jueces, en la necesidad de recuperar y no olvidar el “aire vaquero». Esto es lo que la define y la distingue de cualquier otro tipo de doma.

2.- Los caballos tienen que andar, con **impulsión actividad**, moviendo acompasadamente el mosquero.

3.- El galope tiene que ser franco, con impulsión y cadencia, realizando todos los trabajos con un aire más vivo, que con el que usualmente estamos viendo trabajar a los caballos.

4.- Se tiene que fomentar por el juez en el jinete, la idea de la propia personalidad, la de no copiar de otros. La importancia de la sumisión del caballo al jinete y no al revés, adaptándose el jinete al caballo para no enfadarlo, para que no se altere y descoloque, primando esto como un valor fundamental, tratando de conseguir del juez, erróneamente, puntos en la clasificación.

5.- Se debe valorar la sumisión por encima de la colocación, sin que esto quiere significar en ningún momento, que debamos olvidarnos de la colocación, pero sin que este último factor, sea el único a conseguir.

6.- Los ejercicios realizados en el “aire vaquero” podrán tener mayor o menor calidad, pero si no se hacen dominando y mandando en el caballo, con espontaneidad, sin **repetición** y monotonía, no será doma vaquera.

7.- La calificación de un jinete, debe estar basada según se recoge en el Reglamento sobre los aires básicos obligatorios. Estos deben constituir un 80% de la puntuación final. Los demás aires, son de adorno como resultado de actuar en una pista y complementan y elevan el nivel técnico de nuestra doma, aunque no deberían ser decisivos a la hora de la clasificación.

8.- El juez deberá valorar positivamente, los aires básicos, paso y galope del caballo, acusando en sus notas de una forma muy clara, entre aquellos que lo ejecuten de una forma correcta y aquellos que no sean capaces de desarrollar los ejercicios con la impulsión, colocación y franqueza que definen estos aires de una forma tradicional.

9.- En el jinete se deberá valorar la espontaneidad, la diversidad, la personalidad propia, los cambios de aire, la alternancia de pasos y galopes. La sumisión del caballo y el riesgo que asume cada uno de los jinetes según combine los distintos ejercicios, sabiendo apreciar el grado de dificultad según la secuencia de su desarrollo y no como notas inconexas de cada uno de los ejercicios.

10.- El Reglamento especifica que:

A.- Todos los movimientos se realizarán a ambas manos y en caso contrario, no se considerará el ejercicio completo y su nota no superará el suficiente (5). Esto es para cualquier de los movimientos que se realicen.

B.- Haciendo hincapié en lo anteriormente dicho, los ejercicios básicos que se han considerado obligatorios, tienen un coeficiente doble en su nota. Su no ejecución, es además penalizado por el Presidente del Jurado con 10 puntos **de la nota media**. Todo ello para tratar de conseguir que los jinetes basen su actuación en la pista sobre estos ejercicios básicos.

C. - Vemos también con preocupación que no se respeta la posición inicial exigida en el Reglamento, desvirtuando con ello el movimiento. Se dice en el Reglamento que no podrán ser calificados con nota superior a 5, aquellos en los que no se respete la posición de partida.

Cabe destacar que, en varios movimientos, el Reglamento exige que la posición inicial o de partida sea una línea recta, en ello no se especifica el número de trancos previos que el caballo debe dar completamente derecho, lo que sí es imprescindible es que el caballo, antes de realizar el ejercicio, o contracambio, debe mostrar su rectitud, no sólo en la línea que describen sus pisadas sino además en la linea que describe su línea superior.

D.- Sobre la hoja de ejercicio nº 2 se analizan las orientaciones que debemos dar a las competiciones de Dama Vaquera.

Presentación

1.- En la presentación se ha de hacer hincapié por parte de los jueces a los jinetes, en que no existe un “uniforme” para la doma vaquera, que no puntúa más una forma determinada y concreta de vestir, que de primar la propia personalidad y la adecuación en la forma de vestir o las circunstancias climatológicas.

Todo el herraje relativo a los arneses del caballo (hebillas, argollas, estribos, embocaduras,...) deberán ir pavonados y serán los utilizados tradicionalmente en esta disciplina, tanto en sus formas como en sus tamaños.

2.- La inspección debe hacerse siempre en presencia de un veterinario que será quien informe el Jurado sobre la posibilidad o no de participar en un concurso, por cojera, o por cualquier otra causa que implicase caer en una falta grave de maltrato hacia el animal (avanzado estado de gestación, debilidad, herida, síntoma de doping, etc.). Se procurará que la presentación se realice antes de la hora oficial del inicio del concurso, dado que afortunadamente es

cada vez mayor el número de participantes y ésta se prolonga en demasía sin que constituya espectáculo para el público asistente.

3.- Se valorarán negativamente por el Jurado de Campo, en la nota de presentación, aquellos caballos que presenten signos aparentes de ocultación de heridas (heridas camufladas por algún tipo de producto como grasas, pinturas, aerosoles etc).

Arneses

1.- En los arneses se tendrá en cuenta el estado de conservación, la limpieza, la adecuada colocación y el ajuste sobre otras consideraciones meramente estéticas. Es muy importante evitar la utilización de formas y materiales no tradicionales como por ejemplo la de zaleas artificiales, monturas sin perilla o con una concha que recuerda la de las monturas portuguesas, etc.

2.- Los bocados han de ser los tradicionales, pavonados, con cadenillas, que no deben ser niqueladas ni con protectores de goma. La serreta es un elemento tradicional y tiene que usarse, forrada o no de cuero.

Caballos

1.- En el caballo valoramos el arreglo en tupé, orejas, crines y cola, su grado de limpieza y su estado de salud, la ausencia de heridas o defectos físicos graves.

Los movimientos

La Parada

En la parada, el caballo debe permanecer atento, inmóvil y derecho, aplomado sobre sus cuatro extremidades y bien cuadrado de anteriores y posteriores. El cuello sostenido, siendo la nuca el punto más alto, y la cabeza ligeramente delante de la vertical. El caballo puede masticar tranquilamente la embocadura, manteniendo un ligero contacto con la mano del jinete, y dispuesto a partir hacia adelante a la menor indicación de éste.

Se valorarán, por parte del Juez en este movimiento, las transiciones hacia y desde la parada, es decir, la calidad de los trancos antes y después de la parada.

El Paso

1.- Observamos con preocupación como la mayoría de los caballos actualmente en competición, no tienen un buen paso, están generalmente faltos de **impulsión actividad**, ~~de cadencia~~ y difícilmente alcanzan las huellas de los posteriores a las de los anteriores.

2.- El paso es un aire fundamental de la Doma Vaquera. El caballo debe ir acompañado moviendo el mosquero con **impulsión actividad** y franqueza. Hay que exigir del jinete que muestre al Jurado, sin prisas, como anda su montura,

tanto en la línea recta como en círculo. Difícilmente un caballo que ande mal, podrá realizar el resto de los ejercicios al paso de una forma correcta y por tanto, le será casi imposible obtener una nota superior a la que hayamos otorgado en su paso. En esta nota debemos diferenciar claramente aquellos caballos que anden a la vaquera de los que sean incapaces de adoptar este aire característico en nuestra doma, con corrección.

Los círculos

1.- Los círculos al paso se realizan sin describir, en la mayoría de los casos, un círculo completo, sin que pueda apreciarse ni la regularidad de los trancos, ni su incurvación **uniforme de cabeza a cola**, ni el dominio del jinete, que debe marcar un camino concreto a recorrer por el caballo. ~~La vuelta es un círculo de 6, 8 ó 10 metros de diámetro. Si fuera mayor de 10 metros se emplea el término círculo, indicando el diámetro~~

Apoyos

1.- Los apoyos adolecen, como otros trabajos, en el momento actual, de una mala interpretación de lo que deben ser las ayudas fundamentales de las riendas, cayendo algunos en incurvaciones forzadas y exageradas.

El caballo se debe desplazar en la dirección de su flexión hacia adelante y lateralmente describiendo tres pistas, la cabeza apunta en la dirección del movimiento y el maslo se mantiene casi paralelo al lado mayor de la pista.

Se valorará negativamente los desplazamientos laterales en exceso, con respecto a la incurvación de la linea superior que el caballo es capaz de mantener, pues conviene tener en cuenta que la actividad de los posteriores siempre debe respetar la dirección hacia el centro de gravedad del caballo.

Pasos de costado

1.- Los pasos de costado se comenzarán a partir de la parada. Se han diferenciado en el Reglamento por ser aire característico de nuestra doma y en ellos, no es necesario para una correcta ejecución, que el caballo tenga que avanzar. Tanto en este trabajo como en los apoyos, se valorará positivamente los cambios y contracambios.

Piruetas

1.- Las piruetas directas e inversas, se harán partiendo de una recta. Los caballos describen una circunferencia completa, partiendo en la misma dirección en la que se inició el ejercicio. De esta forma, se diferenciará claramente a los jinetes que la realizan, de aquellos otros que iniciando un paso de costado o un apoyo, acaban aprovechando la negativa del caballo a ejecutarlo para acabar realizando una pируeta.

Medias vueltas

1.- Las medias vueltas sobre las piernas al paso es un aire clásico que por desgracia rara vez observamos realizado con un grado mínimo de corrección. En esta nota también habremos de establecer diferencias notables según la buena o mala ejecución, penalizando aquellos caballos que inician el ejercicio girando todas sus extremidades y solo al final del giro elevan el tercio anterior. Nunca debe de haber parada intermedia o inmovilidad.

Se valorará negativamente, la excesiva preparación de la media vuelta, tanto con un inicio (algun tranco) de pируeta directa, como con una media parada (prerrequisito de la reunión) que conlleve más de un tranco.

Se partirá como posición inicial de una linea recta con el caballo totalmente derecho antes de la media parada.

Paso atrás

1.- Éstos se realizarán con rectitud y se darán como mínimo seis pasos **diagonales** hacia atrás y en la salida se darán al menos seis pasos hacia adelante, y no como vemos a veces, un solo tranco y se parte al galope o en pasos de costado o en círculos.

Entendemos por paso cada movimiento de una extremidad anterior.

2.- Los pasos atrás con salida al paso y al galope se realizarán con continuidad, sin tiempos ni galopes intermedios a lo largo de la pista para templar al caballo.

El galope

1.- El galope tanto corto como de trabajo y largo, será cadenciado con impulsión y franqueza. Observamos cuidadosamente aquellos caballos que galopan sin el equilibrio vaquero, fuera de la masa y aquellos que preveyendo cualquier esfuerzo posterior, galopan sobre las manos. Como en el paso, el jinete mostrará al Jurado, con claridad durante el suficiente tiempo, la bondad y calidad de su montura.

2.- Haremos la misma consideración que hicimos anteriormente, hay que diferenciar claramente con nuestras notas la diferencia entre un buen o mal galope vaquero. Un mal galope impide realizar un buen ejercicio que incluya este aire en su ejecución.

3.- Los apoyos al galope adolecen a veces de incurvaciones **y desplazamientos laterales** excesivos y como desarrollamos más tarde, de un mal uso de las ayudas y de las riendas.

Cambio de pie

1.- Los cambios de pie por derecho, constituyen un ejercicio secundario, un aire de adorno, con indiscutible dificultad técnica en el que además de valorar su correcta ejecución, se valorará positivamente su no realización mecánica, es decir, los cambios en los que varía el número de trancos que el jinete exige a su cabalgadura.

Trocado

1.- El galope trocado parte de una línea recta o desde dentro del círculo. No debe consentirse que este provenga de un apoyo. Se le aplicará en su nota lo expuesto sobre la exigencia de una posición de partida obligada. Observamos como en este aire se hace asimismo un mal uso de la rienda y de la posición de la mano que la sustenta.

Se valorará positivamente la reunión que presente el caballo en el movimiento y el remetimiento de posteriores, así como la rectitud y el equilibrio.

Volver y revolver

1.- En las medias vueltas y el revolver sobre las piernas, el caballo debe partir de un galope de trabajo franco sobre la línea recta con impulsión sin que haya una preparación previa como por desgracia observamos cada vez más. El caballo debe remeter sus posteriores, colocarse debajo de la masa y elevando sus anteriores, realizar un giro de 180º o un círculo completo saliendo con impulsión y a la misma mano en la que inició el ejercicio. Nunca debe de haber parada intermedia o inmovilidad.

Vueltas

En las vueltas sobre las piernas se parte generalmente de un galope muy corto. Algunos desplazan la grupa sobre un círculo que va cerrándose hasta realizar una vuelta sobre las piernas que se asemeja más a una pируeta clásica mal interpretada que a una vuelta sobre las piernas con aire vaquero. Esto es uno de los ejercicios en los que los jueces han de realizar una distinción muy clara con sus notas en la corrección o no del ejercicio.

Se valorará positivamente el grado de reunión del caballo y la velocidad del ritmo, así como, el número de trancos empleados en cada vuelta, y negativamente las rotaciones de grupa y el batir con los pies juntos en las vueltas.

Arrear

Arrear, templar doblar y arrear a ambas manos. Este es uno de los ejercicios característicos de nuestra Doma. El arrear no es como vemos con frecuencia un simple galope largo. El caballo sale con fuerza, extiende su cuello y utiliza su fuerza para desarrollar un galope enérgico en un corto espacio. El jinete lo templa, dobla y vuelve a arrear realizando una U sin que el jinete entre ambos arreones utilice ningún artificio para templarlo hasta que finalice el segundo arreón. Es un movimiento en el que los jinetes actuales toman cada vez menos riesgo falseándolo y convirtiéndolo en muchos casos en un simple galope largo unido a un amplio giro por la pista. Se valorará por el Juez fundamentalmente el riesgo que asume el jinete en su realización y el ritmo al que lo ejecute.

No confundir templar con parada a raya, pues en esta última, con frecuencia se pierde el aire de galope o sale el caballo desunido.

Parar a raya

1.- Arrear y parar a raya. Muchos de los caballos actuales cuando arrean presintiendo la parada a raya se adelantan al jinete: es decir, galopan sobre las manos y el jinete tiene que sorprenderlos realizándose este ejercicio en muchos casos sin la franqueza, la fuerza ni sobre un galope lo suficientemente enérgico. En este ejercicio el caballo exhibe generalmente falta de sumisión. El parar a raya debe ser la parada de un arreón con salida a paso castellano o galope y no es la parada por sorpresa de un simple galope largo.

Se valorará negativamente que el caballo acabe atravesado, generalmente, por abuso en la excesiva distancia recorrida en la parada.

2.- El paso atrás con salida al galope será en arremetida y por dos veces **como mínimo** y finalmente al paso, exigiéndose este orden para su ejecución y valorándose positivamente la impulsión y la fuerza con la que el caballo parte hacia delante buscando el galope sin solución de continuidad.

3.- La parada final debe de ser delante del Presidente del Jurado en inmovilidad. La mayoría de los caballos no observan este último punto ni el jinete los coloca de forma adecuada. Los Jueces distinguirán en sus calificaciones a aquellos que terminando el ejercicio sean capaces de relajar al caballo conservando la inmovilidad y saliendo de la pista al paso, guardando la cadencia de éste, sin perder nunca el contacto con él. Solo se podrán soltar las riendas, depositándose en la perilla de la montura, tras el saludo al Presidente, tanto en la entrada como al término de la actuación, y a los solos efectos de colocación del sombrero.

4.- Tanto en la parada a raya como en la parada de los pasos atrás en salida en arremetida , los jinetes deben huir de la práctica que se efectúa en otros tipos de montas, como la monta western (*Reining*)...etc. , por lo que los caballos no deben andar en las paradas.

Jinete y caballo deben estar en armonía. Las señales de esfuerzo no deben existir por parte de jinete, su posición en la silla debe ser natural, su asiento seguro y su tronco ligeramente atrás. Sus piernas en la posición habitual, cerca de la cincha, pegadas al caballo para recuperar la reunión y el orden cuando termine el ejercicio, ni delante en las espaldas ni detrás de la cincha de forma exagerada. Mucho menos abiertas hacia delante de manera tan ordinaria. La mano de la rienda en su punto justo, ni en la crin delante de la perilla ni cerca del pecho. La mano derecha recogida con naturalidad a la altura del abdomen.

El caballo debe irremediablemente dar muestras de obediencia, de confianza en la mano de su jinete y no de miedo a esta o la embocadura. El cuello del caballo redondeado, siendo la nuca el punto más alto. El perfil de su cabeza cercana a la vertical. Si está por delante exageradamente, la nuca no flexiona y es señal de querer ganar la mano de su jinete. La barbada en este caso no está trabajando en equilibrio con la embocadura y el caballo siempre cede a la mayor presión. Tampoco deben las piernas del bocado unirse con el cuello ó pecho del caballo, esto significaría un exceso de tracción por parte del jinete.

Hay paradas donde el caballo se desliza y sin embargo la cruz y el dorso están hundidos. La cruz debe estar arriba y el dorso tenso permitiendo que la grupa esté baja y comprometida. Las piernas del caballo deben deslizarse en paralelo y no abiertas hacia los lados como sucede cuando no tienen demasiada confianza en su fortaleza. Tampoco el caballo debe atravesarse hacia ningún lado, cosa que sucede cuando quiere librarse del esfuerzo. La imagen debe de ser de un caballo que carga todo su peso en los posteriores. Aligera las espaldas y los anteriores y estos con un gesto natural de tocar el suelo cuando llegue su momento. El comportamiento de la boca del caballo en la parada tiene mucho que decir de la calidad de la puesta en mano de su grado de obediencia y de la entrega mental que tiene en su jinete.

Piernas, asiento y manos serán el orden de actuación para conseguir una reunión reforzada, que en definitiva en la parada y su inmovilidad encuentra la doma uno de sus mejores valores.

Toda ejecución en la que los caballos no sigan las anteriores directrices y anden en las paradas, se considerarán erróneas, teniéndose en cuenta por los Jueces en sus puntuaciones que no podrán, en ningún caso, ser superiores al 5. “

Notas de conjunto

1.- En las notas de conjunto se hace hincapié en la sumisión, característica fundamental de esta Doma. La obediencia inmediata del caballo a las ayudas del jinete cualquiera que sea el grado de exigencia y por ello en esta nota se valorará con diferencias claras de puntuación, a aquellos caballos que demuestran esta cualidad a lo largo del ejercicio, teniéndose en cuenta la dificultad elegida e impuesta por el jinete en la realización de la prueba.

2.- Comentando la **última nota, relativa a la corrección en el uso de las ayudas** vemos con preocupación cómo se ha desvirtuado totalmente en algunos jinetes el uso de las riendas y la forma de cogerlas, tal como se ha descrito en el último párrafo del Art. 9.

3.- Esto es un defecto gravísimo que observamos en muchos jinetes que pretendiendo incurvar el caballo, modifican los asientos del bocado, falsean la ayuda de la rienda y desvirtúan sustancialmente la forma de montar de la Doma Vaquera.

4.- Este defecto se tendrá en cuenta y penalizará en todos los ejercicios en que se incurra en él y en la última nota del conjunto.

Se valorará negativamente el abuso de impeler, con las piernas, al caballo para obtener impulsión; esto refleja que el caballo no está en las ayudas.

LA SUMISIÓN - LA IMPULSIÓN

1.- **SUMISIÓN** no significa una subordinación ciega, pero sí una obediencia demostrada por la atención, la buena disposición y la confianza constante en toda la conducta del caballo, como por armonía, la ligereza y la facilidad en la

ejecución de los diferentes movimientos. El grado de sumisión se manifiesta también por la forma en que el caballo acepta la embocadura, con un contacto ligero y una nuca flexible o resistiéndose o escapándose de la mano del jinete, que le lleva a estar "delante" o "detrás" de la mano, según los casos.

2.- Si el caballo saca la lengua, si la pasa por encima del hierro o bien "se la traga", si rechina los dientes o mueve violentamente la cola, estos son normalmente signos de nerviosismo, tensión o resistencia por su parte. Los jueces deben tener esto en cuenta en sus notas, tanto la del movimiento considerado como en la nota de conjunto "sumisión".

3.- **LA IMPULSIÓN** es el término empleado para describir la transmisión de una energía propulsora, ardiente y activa pero controlada, encontrándose su origen en las caderas y animando el potencial atlético del caballo. Su buena expresión no puede mostrarse nada más que por el dorso flexible y elástico del caballo que le lleva a un contacto suave con la mano del jinete.

4.- La velocidad por sí misma tiene poco que ver con la impulsión; el resultado es a menudo un aplanamiento de los aires. Una característica visible de la impulsión es una mejor flexibilidad de las articulaciones posteriores, es una acción continuada y no irregular. Los corvejones cuando los posteriores se levantan, deben de inmediato ir hacia adelante antes que elevarse y sobre todo nunca hacia atrás. Uno de los primeros componentes de la impulsión es la tendencia del caballo a permanecer en el aire antes que sobre el suelo; en otros términos, es la expresión que se añade a los aires.

LA PUESTA EN MANO Y LA CADENCIA.-

En todo su trabajo, incluso en la parada, el caballo debe estar "en la mano". Se dice que un caballo está "en la mano" cuando el cuello está más o menos elevado y arqueado según el grado de doma y la extensión o reunión del aire, y acepta la embocadura con un contacto ligero y suave y una completa sumisión. La cabeza debe permanecer en una posición estable y, por regla general, ligeramente por delante de la vertical, con una nuca flexible y en el punto más alto del cuello, y el caballo no opone ninguna resistencia a su jinete.

La verdadera puesta en mano, es: "La relajación de la mandíbula con la cabeza y cuello en la posición de recoger."

La cadencia es el resultado de la propia armonía que muestra un caballo cuando se mueve con regularidad bien marcada, impulsión y equilibrio. El ritmo que un caballo mantiene en todos los aires es parte integrante de la cadencia.

La cadencia debe mantenerse en los diferentes ejercicios y en las variaciones de cada aire.

Anexo VI

EL PASO

1.- El paso es un aire marchado en el cual las extremidades del caballo siguen una detrás de otra en “cuatro tiempos” bien marcados y sostenidos.

2.- Cuando las batidas del anterior y posterior de un mismo lado se acercan, el paso tiende a convertirse en un movimiento lateral. Esta irregularidad, que puede llegar a la ambladura es un grave deterioro del aire del paso.

3.- En este aire es en el que mejor se notan las imperfecciones de la doma. Esta es la razón por la cual no se puede pedir a un caballo al paso estar en “la puesta en la mano” nada más que en función de su grado de entrenamiento. Una reunión demasiado prematura altera no solamente el paso reunido, sino también el paso medio y el paso largo.

EL TROTE

1.- El trote es un aire en “dos tiempos” separados por un tiempo de suspensión. El caballo marcha por bípedos diagonales, con apoyos simultáneos del anterior y del posterior correspondientes (anterior izquierdo, posterior derecho y viceversa)

2.- El trote, siempre activo y regular en sus pisadas, debe ser iniciado con franqueza.

3.- La calidad del trote se mide por la impresión de conjunto, la regularidad y elasticidad de los trancos, debidos a la flexibilidad del dorso y del buen remetimiento de los posteriores, así como por la capacidad para conservar el mismo ritmo y un equilibrio natural.

EL TROTE DE TRABAJO

Es un aire intermedio entre el trote reunido y el trote medio en el que un caballo que todavía no está entrenado ni a punto para los movimientos reunidos presenta un buen equilibrio; siempre en la “puesta en mano”, marcha hacia adelante con trancos iguales y elásticos permaneciendo muy activas las caderas. La expresión “caderas activas” no significa que la reunión sea obligatoria en este aire. Simplemente subraya la importancia de la impulsión que viene de la actividad del tercio posterior.

Todo el trabajo al trote debe ser ejecutado “sentado” salvo indicación de lo contrario, expresado en el texto de la Hoja de Ejercicios.

EL GALOPE

1.- El galope es un aire en “tres tiempos” en el cual, al galope a la derecha, por ejemplo, los apoyos se suceden en el siguiente orden: posterior izquierdo, bípedo diagonal izquierdo (el anterior izquierdo se desplaza simultáneamente con el posterior derecho) y anterior derecho, seguidos por un tiempo de suspensión, con las cuatro extremidades en el aire, antes de comenzar el tranco siguiente.

2.- El galope debe iniciarse con franqueza siempre a trancos regulares, cadenciados y ejecutados con ligereza.

3.- La calidad del galope se mide por la impresión de conjunto, la regularidad y la ligereza de los tres tiempos (que procede de la aceptación de la brida, con una nuca flexible y del remetimiento del tercio posterior, que proviene de la actividad de las caderas) así como por la aptitud para conservar el mismo ritmo y un equilibrio natural. El caballo no debe nunca atravesarse sobre la línea recta.

4.- Se distingue el galope corto, el galope de trabajo, y el galope largo.

4.1) EL GALOPE CORTO.- En el galope reunido el caballo que debe permanecer en la “puesta en mano”, se desplaza con el cuello elevado y arqueado. Este aire se caracteriza por la ligereza del tercio anterior y el remetimiento del posterior, es decir,

las espaldas sueltas, libres y móviles y las caderas muy activas. Los trancos del caballo son más cortos que en los otros tipos de galope, pero el caballo esta más ligero y su movilidad aumenta.

4.2) EL GALOPE DE TRABAJO.- En un aire intermedio entre el galope reunido y el galope medio. En este aire, un caballo que todavía no esta entrenado ni a punto para los movimientos reunidos presenta un buen equilibrio. Siempre en la “puesta en mano” marcha hacia adelante con trancos iguales, ligeros y cadenciados, permaneciendo activas las caderas. La expresión “caderas activas” no significa que la reunión sea activa en este aire. Simplemente subraya la importancia de la impulsión que viene de la actividad del tercio posterior.

4.3) EL GALOPE LARGO.- En el galope largo, el caballo cubre el máximo de terreno. Conservado el mismo ritmo, alarga trancos al máximo, sin perder la tranquilidad ni la ligereza, gracias a una gran impulsión que proviene del tercio posterior. El jinete permite a su caballo, que mantiene una cierta “puesta en mano” que descienda la cabeza y alargue el cuello, adelantado más o menos la punta de la nariz. La cadencia en las transiciones del galope medio o del galope largo al galope reunido, debe mantenerse.

5.- EL GALOPE EN TROCADO.- Es un movimiento en el que el jinete, por ejemplo, sobre un circulo a mano izquierda, hace voluntariamente que su caballo galope a la derecha. El galope en trocado es un ejercicio de flexibilidad. El caballo conserva su colocación natural, y por tanto colocado sobre la mano a la cual galopa. El caballo se mantiene incurvado hacia el lado correspondiente a su galope. Su conformación se opone a la incurvación de la

columna vertebral sobre el círculo descrito. El jinete, evitando toda contorsión, causa de contracción y desorden, se esforzara sobre todo en impedir a las cadera desplazarse hacia el lado exterior del círculo y limitará las exigencias al grado de flexibilidad del caballo.

EL CAMBIO DE PIE SIMPLE (con pasos intermedios).-

Es un cambio de pie en el que el caballo al galope, cae al paso y, después de un máximo de dos **tres** o cinco pasos a este aire, vuelve a salir al galope sobre la otra mano.

EL PASO ATRÁS

1.- El paso atrás es un movimiento de retroceso, simétrico, en el que las extremidades se elevan y apoyan por bípedos diagonales. Las extremidades deben elevarse claramente y los posteriores conservar bien la línea.

2.- Durante la parada y la inmovilidad que preceden al paso atrás así como durante este movimiento, el caballo debe permanecer completamente en la mano, conservando siempre el deseo de salir hacia adelante.

3.- Toda anticipación o precipitación del movimiento, toda resistencia o defensa a la mano, toda desviación de las caderas, toda separación o pereza de los posteriores y todo arrastras de los anteriores, son faltas graves.

4.- Si durante una “Hoja de Ejercicios” de doma, el trote y el galope viene a continuación de un paso atrás, el caballo debe salir inmediatamente a aquel aire, sin parada y sin paso intermedio.

LAS TRANSICIONES

1.- Los cambios de aire y velocidad deben efectuarse claramente, deben ejecutarse rápidamente, pero suavemente y sin brusquedad. El ritmo anterior debe conservarse hasta el momento en que el caballo torna el nuevo aire o marca la parada. El caballo debe permanecer ligero a la mano y tranquilo, manteniendo una correcta colocación.

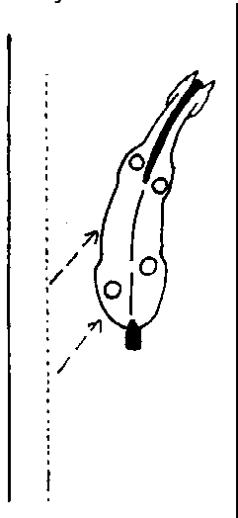
2.- Lo mismo hay que decir para las transiciones de un movimiento a otro.

LAS FIGURAS

1. **EL OCHO DE CIFRA.**- Esta figura esta compuesta de dos vueltas o círculos de igual diámetro, prescrito en la “Hoja de Ejercicios” y que son tangentes entre sí en el centro del ocho. El jinete debe enderezar un instante el caballo antes de cambiar de dirección en el centro de la figura.

2.- **EL APOYO.**- El caballo debe estar ligeramente incurvado alrededor de la pierna interior del jinete con miras a dar una mayor libertad y movilidad a las espaldas, lo que hace al movimiento más fluido y elegante. Sin embargo, el tercio anterior debe preceder ligeramente al posterior. Las extremidades del lado exterior cabalgan por delante de las del lado interior. El caballo mira en la

dirección del movimiento. Durante el movimiento deben conservarse la misma cadencia y el mismo equilibrio.



LA REUNIÓN

1.- El objeto de la reunión del caballo es:

- a) Desarrollar más y mejor la regularidad y el equilibrio del caballo, equilibrio más o menos alterado por el peso del jinete.
- b) Desarrollar y aumentar la capacidad del caballo para descender su grupa y remeter sus posteriores en provecho de la ligereza y movilidad del tercio anterior.
- c) Mejorar la “soltura y la prestancia” del caballo y hacer más agradable su monta.

2.- Los mejores medios para obtener buenos resultados son los pasos de costado, la cabeza al muro, y sobre todo, la espalda adentro, así como las medias paradas.

3.- En otros términos, la reunión proviene de un aumento del remetimiento de los posteriores, las articulaciones plegadas y flexibles bajo la masa, gracias a una acción discontinua y a menudo repetida del asiento y de las piernas del jinete, empujando al caballo hacia adelante sobre una mano más o menos estacionaria o que retiene. En consecuencia, la reunión no es el resultado del acortamiento del aire por medio de una acción de la mano que resiste, sino al contrario, del uso del asiento y de las piernas, a fin de remeter los posteriores bajo la masa.

4.- Las extremidades posteriores no deben, sin embargo, remeterse demasiado hacia adelante bajo la masa, si no el movimiento es dificultado por un acortamiento demasiado grande de la base (del caballo). En este caso, la línea superior se alarga y se eleva con relación a la inferior, la estabilidad se compromete y el caballo no puede encontrar un equilibrio armonioso y correcto.

5.- Por otra parte, un caballo cuya base es demasiado larga, que no puede o rehusa remeter sus posteriores bajo la masa, no llegará nunca a una reunión correcta, caracterizada por la “soltura y prestancia” y una impulsión neta, que proviene de la actividad del tercio posterior.

6.- La posición de la cabeza y del cuello de un caballo en los aires reunidos es, naturalmente, función de su grado de preparación y, en parte, de su conformación. En cualquier caso, armoniosa desde la cruz hasta la nuca, punto culminante, y la cabeza quedará ligeramente delante de la vertical. Solamente en el momento de la acción de las ayudas del jinete para obtener una reunión momentánea y pasajera, la cabeza del caballo puede aproximarse a la vertical.

Definiciones.-

Sobre la mano: Postura de la cabeza en la cual el caballo rehúye la aceptación del contacto adelantando y levantando la cabeza.

Actividad: Energía, vigor, vivacidad – en especial a lo referente al tercio posterior

Contra la mano: El caballo empuja la boca contra la embocadura con rigidez o sin ceder el cuello/nuca/mandíbula.

Equilibrio: Distribución relativa del peso del caballo y del jinete sobre los anteriores y posteriores (equilibrio longitudinal) y las patas izquierdas y derechas (equilibrio lateral). El caballo está bien equilibrado cuando el peso está distribuido equitativamente a la izquierda y la derecha y suficientemente hacia el tercio posterior como para permitirle trabajar con las espaldas ligeras y móviles. La pérdida de equilibrio equivale a un incremento repentino del peso sobre el tercio anterior y/o sobre uno de los lados.

Incurvación: La posición lateral arqueada en la cual el cuerpo del caballo parece formar una curva uniforme desde la nuca hasta la cola. Ejemplos de incurvación defectuosa son: sólo doblando el cuello, sólo en la base del cuello o incurvado al lado equivocado

Cadencia: La marcada acentuación del ritmo y tiempo (musical) resultante de un tempo estable y adecuado con saltada impulsión

Reunión: La reunión es el remetimiento aumentado y actividad de los posteriores, con las articulaciones dobladas y flexibles, pisando hacia adentro bajo la masa del caballo.

Conexión: Estado en el cual no hay bloqueos, interrupciones ni debilidad en el circuito que une al jinete con el caballo en una unidad elástica y armoniosa. El libre fluir de la energía y la influencia de y a través del jinete a y a lo largo del caballo y de vuelta al jinete. Véase “Permeabilidad”

Contacto La conexión consistente y elástica de las manos del jinete con la boca del caballo

Impulsión: Empuje. Liberar la energía acumulada por el remetimiento. En doma la impulsión se asocia con la fase de suspensión como la que se da en el

trote y en el galope, pero que no se da en la parada. Por ello, la impulsión no es aplicable a la parada.

En las ayudas: Reacción voluntaria, confiada e inmediata a las ayudas del jinete En la mano Flexible y calmada aceptación del contacto, con la flexión lateral y longitudinal que corresponda

Ambladura: Un paso en el que los bípedos laterales se mueven al unísono

Regularidad: La pureza y secuencia correcta de las pisadas de los aires

Ritmo: La secuencia característica de las pisadas y fases de un aire en concreto

Velocidad: Se refiere a los metros por minuto / millas por hora, es decir: la rapidez con la que se cubre el terreno. La velocidad del caballo puede incrementarse alargando el tranco o aumentando el ritmo, o ambos. Un ritmo más elevado no siempre se traduce en más velocidad. No se debe confundir con impulsión.

Rectitud: Los anteriores están alineados con los posteriores en las líneas rectas o curvas

Anexo VII

Criterios de Aplicación para la valoración de la hoja Gran Premio Especial.-

1.- La evaluación del grado de dificultad-cálculo de riesgos en la hoja de ejercicios Gran Premio Especial no puede desligarse de las demás notas técnicas y artísticas. Existe una estrecha relación entre el grado de dificultad y la ejecución técnica que determinan las dos primeras notas artísticas (ritmo, energía y elasticidad, como así mismo, armonía entre el jinete y el caballo).

La falta de calidad en la ejecución de los ejercicios se debe considerar una carencia en la capacidad del binomio y debe ser tenida en cuenta por el jurado bajando la nota de grado de dificultad.

2.- El nivel de dificultad está determinado por la forma de ejecutar los ejercicios básicos de nuestra doma, (complicación en sus combinaciones, reunión, sumisión, equilibrio, calma, flexibilidad) y por tanto deben subir la nota de grado de dificultad y la del propio ejercicio siempre que su ejecución sea técnicamente correcta.

3.- Todos los ejercicios deben estar claramente interpretados por el jinete, marcando su inicio, dirección y su final, al objeto de que el movimiento pueda ser manifiestamente valorado.

4.- En toda la composición los ejercicios deben ejecutarse por igual a ambas manos, en caso contrario no se considerará el ejercicio completo y su nota no

superará el suficiente (5). Salvo en la figura nº 16 (Paso atrás con salida al paso y en arremetidas) que quedará a libre elección del jinete.

5.- La actuación del binomio en la hoja de ejercicios Gran Premio Especial debe ser interpretada de forma clara y lógica, mostrando verdadera armonía entre caballo y jinete.

6.- Todos los ejercicios que aumenten el grado de dificultad serán más apreciados cuando se integren plenamente con la música.

7.- Si el paso no se muestra al jurado en líneas rectas y círculos, sino que tan sólo es ejecutado claramente como movimiento lateral, se considerará como insuficiente y su nota no podrá ser superior a 5.

8.- Para conseguir una buena nota técnica, las medias vueltas sobre las piernas tanto al paso como al galope, como las vueltas sobre las piernas al galope, deben mostrarse partiendo de la línea recta.

9.- El tiempo máximo concedido para la realización de la hoja de ejercicios Gran Premio Especial será de 8 minutos. Toda ejecución efectuada después de ese tiempo no tendrá puntuación alguna.

10.- Las notas para la composición técnica serán de 0 a 10. El total se calculará sumando las notas una vez multiplicadas por sus coeficientes.

Las cinco notas que componen la presentación artística serán puntuadas y totalizadas por el mismo sistema descrito anteriormente.

El resultado final será la suma del total para la ejecución técnica y el total para la presentación artística.

Ese total se pasará a la hoja de clasificación general donde se sumarán las notas de los jueces, se obtendrá la media (tercera parte en los C.V.N. y quinta parte en los Campeonatos) y de esta se restarán las penalizaciones correspondientes.

11.- Para que dé comienzo a sonar la música el participante deberá hacer una señal levantando su brazo derecho, disponiendo de 30 segundos para entrar a pista.

12.- ~~En el caso de que la música comience antes de la entrada en la pista, el participante deberá acceder a la misma antes de 30 segundos contados a partir del momento en el que empezó a sonar.~~ La música debe cesar con el saludo final.

13.- Los participantes deberán entregar al técnico del equipo reproductor de música, con suficiente antelación, el C.D. con la música que vaya a interpretar debidamente identificada.

Será responsabilidad del jinete la no verificación, con suficiente antelación, del correcto funcionamiento de su medio de soporte de información.

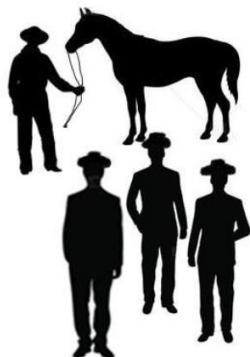
14.- Cada C.O. debe disponer de una grabación de música apropiada, para ponerla a aquellos participantes que no la aporten.

15.- Cuando por cualquier motivo, una vez comenzada la actuación en pista de un jinete, la música dejara de sonar, éste podrá, bien seguir su actuación hasta agotar el tiempo concedido para la misma ó cesar su actuación reanudándola desde el principio y cuando la reproducción musical esté disponible, considerándose que opta por esta segunda si al aparecer el incidente el jinete deja de actuar. En este caso iniciará de nuevo la actuación en la forma ya indicada anteriormente.

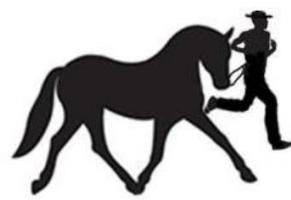
16.- En la hoja de ejercicios Gran Premio Especial la música no es sólo un fondo para hacer más agradable la actuación, sino que forma parte fundamental de la composición artística, coreografía etc., y debe ir en consonancia con el ritmo del aire que esté ejecutando. Para ello disponemos de un caudal inagotable en nuestra música y baile flamenco.

CROQUIS DE RECORRIDO Y OBSTÁCULOS DE PRUEBA DE HABILIDAD

GRÁFICO DE LA REALIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN VETERINARIA



Inspección visual del caballo



DIRECTRICES

Público

